

Aportación económica y militar
de la ciudad de Granada a las
guerras del reinado de Carlos II

POR

JOSE-LUIS NAVARRO PEREZ

INTRODUCCION

Hacer una descripción del estado general de decadencia de la Monarquía española a lo largo del siglo XVII sería superfluo e inadecuado, por lo exhaustivamente que ha sido tratado el tema en los últimos tiempos. Desde esta perspectiva general han sido puestas de manifiesto por obra de insignes investigadores las múltiples facetas de la crisis. Se han analizado con verdadero acierto las amargas consecuencias que produjo una política de grandeza, por tanto tiempo sostenida, sin la necesaria cobertura económica que le diese consistencia (1).

Pero nosotros hemos llegado a preguntarnos muchas veces hasta qué punto el carácter de global generalidad con que han sido realizados estos estudios permite sentar bases rotundamente concluyentes sobre una época que hasta el momento actual no ha sido quizá suficientemente explorada en lo documental.

Negar el agotamiento demográfico, económico y político del país sería ir contra la evidencia y, por tanto, inconsecuente. Pero concretarlo a sus justas proporciones es algo lógico y perfectamente realizable por la investigación histórica. Se impone matizar, particularizar, y esto sólo puede hacerse centrandó esa labor investigadora sobre aspectos concretos y en lugares determinados. Desde este án-

(1) Vid.: PALACIO ATARD: *Derrota, agotamiento, decadencia, en la España del siglo XVII*, 3.ª edc., Rialp, Madrid, 1966; TREVOR DAVIES: *La decadencia española 1621-1700*, Lator, Barcelona, 1969, trad. esp. de García de la Mora; NADAL: *La población española (siglos XVI a XX)*, Ariel, Barcelona, 1966; DOMINGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVII*, C.S.I.C. (Taravilla), Madrid, 1963; *La crisis de Castilla en 1677-87*, Universidades, Coimbra, 1962; *Política y Hacienda de Felipe IV*, Derecho Financiero, Madrid, 1960 LARRAZ: *La época del mercantilismo en Castilla*, Aguilar, Madrid, 1943; MAURA Y GAMAZO: *Vida y reinado de Carlos II*, Espasa-Calpe, Madrid, 1957; SUREDA: *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, Madrid, 1949; CANOVAS DEL CASTILLO: *Historia de la decadencia de España desde Felipe III a Carlos II*, Madrid, 1910; PFANDL, L.: *Carlos II*, Trad. esp., Madrid, 1924; JUDERIAS: *España en tiempos de Carlos II el Hechizado*, Madrid, 1912; VELARDE FUERTES: *Sobre la decadencia económica de España*, Tecnos, Madrid, 1961.

gulo, nada mejor que el estudio de la documentación encerrada en los archivos locales puede darnos el exacto latido del pulso de la España de los últimos Austrias.

No sería extraño que en esos documentos pudiésemos hallar muchas de las claves para la solución de tantos otros puntos que, aún para la moderna historiografía, quedan en la penumbra. Ellos, por ejemplo, podrían explicarnos en parte cómo llegó a financiarse la Guerra de Sucesión, o cómo, después de ella, hubo todavía recursos suficientes para armar una gran escuadra, reclutar un ejército e intentar la reconquista de Italia, acontecimientos todos ellos de muy difícil explicación considerando absolutamente caótica la situación española en los últimos años del siglo XVII. Y es que si la robustez de los pueblo se mide por la consistencia de sus estructuras económicas y demográficas, no queda otro remedio que intentar penetrar, en ellas para explicarnos las diversas alternativas de su trayectoria histórica.

Para realizar nuestro estudio hemos escogido un punto geográfico y una época concretos: la ciudad de Granada durante el reinado de Carlos II.

En efecto, nada como los documentos y libros de actas del Cabildo municipal para hacerse una idea de la vida de Granada en el último tercio del Seiscientos. Allí se reflejan las actividades ciudadanas, tanto artesanas e industriales como agrícolas, los precios, los arbitrios de los productos que se expendían o pasaban por las aduanas, los pedimentos de los diversos estratos sociales, las contribuciones a la Real Hacienda, las fuerzas militares reclutadas, las calamidades de los tiempos, los regocijos y las fiestas, la repercusión de los sucesos nacionales e internacionales y, en fin, toda la serie de detalles que llenan el momento histórico de la vida de una de las ciudades más populosas de la Monarquía.

Pero como el análisis integral de la historia de Granada durante un tercio de siglo sería una labor que rebasaría los límites de un estudio de esta índole, hemos optado por acotar una parcela del riquísimo conjunto documental de la época: la relativa a la aportación económica y militar de la Ciudad a las luchas contra los enemigos de la Corona.

Hemos creído que estos dos aspectos son suficientemente expresivos para calcular el potencial económico y humano de Granada en Chronica Nova 6, 1971, 5-77

aquél momento histórico, y las consecuencias de su desgaste en el futuro próximo inmediato.

El análisis de la colaboración financiera es sumamente interesante para alcanzar el objetivo propuesto, ya que se realiza mediante la imposición de arbitrios sobre determinados productos, tanto de consumo ordinario como suntuario o menos necesario. La comparación de sus cifras y cantidades globales en las diversas etapas del reinado nos da una muestra excepcional de los vaivenes de la vida ciudadana.

Conviene hacer la salvedad de que, en lo tocante a la aportación económica, sólo hacemos referencia a la específicamente destinada a este fin por la Ciudad, independientemente de la que pudiera realizarse mediante las contribuciones generales a la Real Hacienda.

Mayor trascendencia tiene, si cabe, la aportación humana, pues las levadas y reclutamientos de soldados nos dan una idea del potencial demográfico de Granada y de la constante disminución de los efectivos de individuos jóvenes, como consecuencia de las necesidades bélicas.

En cuanto al estado de Granada a principios del reinado de Carlos II, podemos decir que era una de las ciudades más populosas de los reinos peninsulares, aunque sensiblemente decaída en sus recursos económicos. En efecto, la cifra de población podía considerarse aproximadamente igual a la dada por Henríquez de Jorquera para 1646 (2), pues si bien la ciudad había contribuido a las guerras del último período del reinado de Felipe IV con considerables contingentes de soldados, no se sintió afectada por las dos grandes epidemias de 1629-31 y 1649-54 (3), ni estaba resentida de consideración por las expulsiones de moriscos realizadas en la época de Felipe III (4). Por ello, podemos cifrarla, sin ningún género de retinencias, en torno a las 75.000 almas.

(2) Este Autor cifra la población granadina en el citado año en una cifra aproximada de 16 a 17.000 vecinos. Vid. su obra: *Anales de Granada. Descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la conquista (1482-1496). Sucesos de los años 1588-1646*, edc. preparada por MARIN OCETE, Ventura, Granada, 1934, Vol. II, págs. 9 y ss.

(3) Vid. sobre este aspecto: NADAL: *La población española (siglos XVI a XX)*, Ariel, Barcelona, 1966; DOMINGUEZ ORTIZ: *La sociedad española en el siglo XVII*, C.S.I.C. (Taravilla), Madrid, 1963.

(4) HAMILTON: *American Treasure and Price Revolution in Spain 1500-1650* Cambridge, 1934, espec. págs. 221, 260 y 304 y ss; REGLA: *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias*, «Hispania», Madrid, 1953.

Algo parecido ocurría con la situación económica, pues, aunque su base esencial era agraria y por tanto menos sensible en los momentos críticos, la industria, ya muy decaída en 1640, no había sufrido cambios de consideración. El arbitrio de un real en cada libra de seda importaba anualmente unos 5.000 escudos, lo que significa que eran 50.000 las libras entradas en las aduanas de la Ciudad, a las que hay que agregar las cantidades que conseguían eludir el control. También se trabajaban el lino y la lana, aunque en cantidades decrecientes con prodigiosa rapidez. Las restantes industrias tampoco permanecían inactivas, pagando los gremios encabezados considerables arbitrios al Cabildo.

Podemos decir, en conclusión, que la gran depresión económico-demográfica de las dos décadas centrales del siglo no afectó sensiblemente a Granada. La Ciudad tuvo un período crítico menos violento algunos años después, precisamente los comprendidos entre 1672-1685, en que, como veremos, al concitarse una serie de circunstancias de diversa índole, se aproximó peligrosamente al borde del desastre.

Así pues, con base en estas consideraciones, hemos analizado las prestaciones de la ciudad durante el reinado de Carlos II, dividiéndolas en períodos correspondientes a los años de las guerras más trascendentales para el país: 1665-68 contra Portugal y Francia. 1673-78 contra Francia e Inglaterra, y 1689-97 contra Francia. Añadimos a cada uno de estos núcleos de tiempo los años subsiguientes hasta el comienzo de la lucha inmediata, pues es normal que durante ellos se produzcan acontecimientos de importancia, como calamidades socorros a los presidios de Africa, reclutamientos para Italia, etc., que, en conjunto y para todo el tiempo de un reinado, constituyen un considerable renglón de aportaciones.

En estos tres períodos las aportaciones humanas se mantienen relativamente constantes, ya que, en virtud de anteriores compromisos con la Corona, la Ciudad venía obligada a levantar un tercio de mil hombres cada año que hubieran de sostenerse campañas militares dentro de la península (5). En cambio, las aportaciones eco-

(5) Según las Reales cédulas de Felipe III de 30 de marzo de 1601 y la de 15 de agosto de 1609 sobre exención de milicias. Granada debía de levantar cada año que S. M. lo considerase necesario un tercio de mil hombres y ponerlo en la plaza de armas que le fuese ordenado dentro de los reinos castellanos, pero en ningún caso tales soldados podrían ser

nómicas oscilan, dependiendo en gran parte de las circunstancias por que atraviesa la Real Hacienda, de las posibilidades de los tiempos, del número de soldados reclutados, del montante de los sueldos y costes de equipamiento, etc....

Creemos conveniente, para mayor claridad y mejor comprensión de la sistemática del presente estudio, hacer en estas páginas introductorias una breve referencia a la extensión y contenido de cada uno de los períodos en que hemos dividido las aportaciones granadinas:

1.º) El primer período, que nosotros prolongamos hasta 1672, se muestra para la Monarquía Hispánica en general como la culminación del proceso de agotamiento paulatino iniciado con anterioridad a 1640. La prosecución de la guerra contra-Portugal y el comienzo de otra nueva contra Francia hicieron de los tres primeros años del reinado de Carlos II el Gólgota del calvario iniciado al alborear la quinta década del siglo.

Para Granada estos años fueron de bastante dureza. De 1666 a 1668 salieron del casco de la ciudad y de las villas de su jurisdicción unos 2.300 hombres y más de 75.000 escudos entre gastos militares y aportaciones en concepto de donativos, factores que contribuyeron a aumentar el déficit humano ya existente con anterioridad y a engrosar el volumen de las deudas de guerra hasta límites de verdadera gravedad.

En efecto, en esta época todas las posibilidades de obtener nuevas sumas de dinero habían ido agotándose de forma progresiva. No había producto susceptible de ser gravado que no lo estuviera ya con uno o varios arbitrios sofocantes. La seda, el jabón, la carne, el tabaco, azúcar, carbón, etc., rendían más allá del límite que conviene a la política tributaria en plaga devastadora de la economía de los pueblos. Circunstancias extraordinariamente agravadas por las enormes sumas que representaban los intereses de los préstamos y, sobre todo, la carestía, que disminuía el consumo y, consiguientemente, el producto de los arbitrios. Ni aún en los cuatro años de paz

enviados fuera de las fronteras de estos reinos, ni embarcados. La Ciudad, ante la apurada situación de la Corona en el año 1668, determinó hacer dejación de semejante privilegio y levantar un nuevo tercio de mil hombres para que marcharan a servir a S. M. en el Principado de Cataluña (Archiv.º Cblid.º, Libro de Actas de 1668, flos. 41 y ss.).

subsiguientes logró saldarse el déficit contraído, que en 1672 se elevaba todavía a la cifra de 831.660 reales de vellón.

2.º) La segunda etapa de las aportaciones, que abarca el espacio de tiempo comprendido entre los años 1672 y 1688, presenta dos fases plenamente diferenciadas: 1672-84 y 1685-88. La primera se caracteriza por las prestaciones constantes y el azote de las calamidades, que arrojan a la Ciudad en la sima de la depresión económica y demográfica; la segunda fase, por el contrario, está caracterizada por una franca recuperación en todos los ámbitos.

Los trece primeros años se caracterizan por los siguientes acontecimientos importantes: un socorro a las plazas de Africa en 1672, la guerra contra Francia e Inglaterra de 1673 a 1678, la peste en 1679, plaga de langostas y sequía en 1680-81, crisis económica general en los mismos años, peligro de apertura de nuevas hostilidades contra Francia en 1682-83, inundaciones en 1683 y 1684, y otros sucesos de menor importancia. A pesar de ello salieron de la Ciudad más de 6.000 y 110.000 escudos. De forma casi inexplicable se realizó la aportación, pues, a las calamidades anteriores señaladas, hay que agregar que durante los años 1677, 78 y 79 estuvieron parcial o totalmente en suspense las actividades comerciales, como consecuencia del temor a la peste y a su contagio.

Conviene señalar que unos 75.000 escudos de la citada contribución dineraria lo fueron en concepto de donativos, que bien podemos considerar forzosos, ya que la Ciudad hacía tiempo que había dejado de estar en condiciones de efectuar tales dispendios. Su pago se hizo efectivo del producto de los arbitrios de uno o dos reales (según los años) en cada libra de seda fina y azache y un real en cada libra de tabaco. El resto de los gastos se sufragó mediante la utilización de todos los demás arbitrios y le arrendamiento de los oficios disponibles.

Los años restantes hasta 1688 se caracterizan por ser tiempos pacíficos y de efectiva recuperación. Hubo también algunas prestaciones para atender a las necesidades militares, pero representan cifras humanas y económicas de limitada importancia: dos compañías de infantería para Milán y un socorro a Melilla de 200 hombres, más 5.000 escudos de gasto total.

3.º) El tercero de los períodos en que hemos dividido el reinado de Carlos II vá desde 1689 hasta 1697. Su análisis hemos podido

realizarlo de forma más perfecta porque el depósito documental del Cabildo para estos años está intacto, además de ser más abundante que para las restantes épocas.

En este período se hecha de ver una mayor organización y una sistemática ordenación de gastos e ingresos, que si bien no consiguieron evitar el desequilibrio final, lograron incuestionablemente que fuera menor que en ocasiones anteriores. Los arbitrios que regularmente se aplicaron a cubrir las necesidades militares fueron: los dos de un maravedí en cada libra de carne que se mataba y vendía en la Ciudad, excepto la de oveja, un real en cada libra de seda y un cuarto en cada libra de jabón. Los dos de la carne producían anualmente unos 14.000 escudos, el de la seda 3.800 y el del jabón 2.200. La inversión total para los nueve años de este período alcanzó la cifra de 155.000 escudos. Por su parte, la aportación humana para el mismo espacio de tiempo se elevó a 6.550 hombres, incluido un socorro que hubo de enviarse a Africa.

Y después de estas indicaciones generales, pasemos sin mayores preámbulos al estudio circunstanciado de cada uno de los apartados señalados:

I. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REGENCIA
DE DOÑA MARIANA (1665-1671)

Cuando en septiembre de 1665 murió Felipe IV, España únicamente estaba en guerra con los rebeldes portugueses, pero tan pequeños enemigos nos habían derrotado ya repetidas veces y tenían casi asegurada su independencia. La lucha continuó hasta 1668, pues, aunque ya se sabía el alcance de nuestras posibilidades, D.^a Mariana la mantuvo casi por inercia (6).

La Monarquía Hispánica era un enorme gigante extenuado. Las luchas contra toda Europa y las guerras de secesión, las epidemias y las calamidades de los tiempos habían agotado y arruinado los reinos castellanos, que constituían el más sólido basamento del inmenso edificio. Los veinte años centrales del siglo XVII marcan el punto álgido de la depresión demográfica y económica de la España de los Austrias (7).

El reino de Granada era, al comenzar el reinado de Carlos II, el que se hallaba en mejor situación en todos los aspectos, y su estado, si bien no podía calificarse de ruinoso, difería mucho del de tiempos precedentes. En efecto, aunque la capital no se había visto afectada por los contagios epidémicos, el continuo esfuerzo humano y económico estaban a punto de acabar con su proverbial y ponderada riqueza. Desde 1640 había contribuido al mantenimiento de las campañas de Felipe IV con dos tercios anuales: uno de su costa y otro de su casco, o ciudad propiamente dicha. Aquél integrado por unos efectivos aproximados de dos mil hombres y el segundo de mil.

Por ahora sólo nos interesa la aportación de la ciudad, y tene-

(6) TREVOR DAVIES: *Ob. cit.*, págs. 128 y cs.; PALACIO ATARD: *Ob. cit.*, págs. 62 y 63.

(7) COLMEIRO: *Historia de la economía política en España*, Tm. II, Madrid, 1863, págs. 92 y ss., y 198 y ss.; HAMILTON: *Ob. cit.*, págs. 73 y ss.; HUME: *The Court of Philip IV: Spain in Decadence*, Londres, s. f., págs. 318 y ss.; LARRAZ: *La época del mercantilismo en Castilla*, págs. 102 y ss.; GIRAD: *L'Espagne a la fin du XVII^e siècle*, en *Revue de Synthèse Historique*, Tm. XXVI, pág. 110.

mos datos fehacientes de que en los últimos años del reinado de Felipe IV llegó a alcanzar cifras bastante considerables. He aquí los capítulos más notables de esa aportación:

a) En 1661 Granada concedió a S. M. un donativo de 25.404.104 maravedises, que se hicieron efectivos de lo producido por los arbitrios de un real en cada libra de seda de dentro del reino y dos reales en cada libra de la que entrase de fuera. También en el año de 1661 hubieron de gastarse 14.000 escudos en la formación de un tercio del casco para esa campaña.

b) El tercio de 1662 se formó con el importe de los arbitrios de un real en cada libra de seda, dos reales en cada libra de tabaco y un cuarto en cada libra de jabón, cuya exacción por tiempo de cuatro años fué concedida al Cabildo mediante Real facultad.

c) Para hacer frente a los gastos de reclutamiento del contingente de 1664 se prorrogó a la Ciudad la facultad de exacción de los arbitrios anteriormente mencionados durante otros cuatro años. Asimismo, una nueva Real cédula facultaba al Cabildo para la imposición y percepción de los arbitrios de dos reales en cada arroba de azúcar y cuatro maravedises en cada res de carne, a fin de que hiciera efectivo el importe de un segundo donativo, por valor de 40.000 ducados, que la Ciudad había concedido con objeto de colaborar en la formación de un gran ejército contra Portugal.

En conclusión, que los cinco primeros años de la séptima década del siglo supusieron para Granada una aportación humana de más de 4.000 hombres y una contribución dineraria aproximada de 140.000 ducados. En confirmación de este último aserto, he aquí lo que dice el Caballero Procurador Mayor de la Ciudad, Saavedra de Paz, en el informe que da al Cabildo respondiendo a una consulta que se le hace en el año de 1667 sobre el estado de los arbitrios que habían sido utilizados en los años precedentes (8):

«En cumplimiento del acuerdo de Vs. de quince del corriente, la razón que puedo dar de los arbitrios que ha usado, Vs. en los últimos años es que el pasado de mil seiscientos sesenta y uno se despachó facultad a Vs. para imponer cargas y cobrar un real en cada libra de seda, así fina como azache, que entrase en las aduanas, fieles y corredores, y dos reales en cada

(8) Archivo del Cabld.º, Varios, Legj.º 1.º.

libra de seda de fuera del Reino, para la paga de veinte y cinco cuentos cuatrocientos y cuatro mil ciento y cuatro maravedises de donativo.

Y el año pasado de seiscientos sesenta y dos, se despachó Real Facultad para que Vs. pudiera valerse para la paga de catorce mil escudos gastados en el año sesenta y uno en la marcha de soldados.

Y para los gastos del mismo tercio, el año mil seiscientos y sesenta y dos, un real en cada libra de seda, dos reales en cada libra de tabaco y un cuarto en cada libra de jabón, por el tiempo de cuatro años menos el que fuere menester.

Y por otra facultad del año de sesenta y cuatro, se prorrogaron dichos arbitrios cuatro años más para dicho servicio de soldados.

Y el dicho año de sesenta y cuatro, en virtud de facultad de S. M., se impusieron dos reales en cada arroba de azucar y cuatro maravedises en cada res de carne para la paga del donativo de cuarenta mil ducados con que Vs. le sirvió.

Esto es todo lo que he podido ajustar. Vs. lo mandará ver y acordar lo que fuere conveniente. En Granada, marzo 17 de 1677. SAAVEDRA DE PAZ».

Todo esto significa que la Ciudad estaba llegando al límite de sus posibilidades al comenzar el reinado de Carlos II. Sin embargo, su aportación se mantuvo constante durante estos primeros años de la Regencia, enviando el tercio a Extremadura y posteriormente a Cataluña. Las fuerzas flaqueaban, pero el celo en el servicio se mantuvo inalterado.

Pasemos al análisis detallado de las aportaciones de esta época :

A) LAS PRESTACIONES GRANADINAS EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS DE LA GUERRA CONTRA PORTUGAL.

Las campañas contra Portugal de 1640-67 constituyen, sin ningún género de dudas, los hechos de armas más vergonzosos de toda nuestra historia militar. Los soldados de Extremoz o de Villaviciosa en nada recuerdan a los de Italia o de Flandes de treinta años antes. Pero la derrota ante los portugueses tiene causas más hondas que la falta de valor de los soldados o la impericia de los oficiales. A la hora de juzgar estos acontecimientos hay que tener muy en cuenta el profundo abatimiento de espíritu y el agotamiento económico del país. A los españoles les resultaba excesivo el peso de los compromisos contraído por sus antepasados. Ni económica ni humanamente podían soportarlo (9). Un testimonio vivo de la angustiada situación

(9) Una gran parte de los españoles de esta época era consciente de esta situación.

por que atravesaba la España de la séptima década del Seiscientos nos ha quedado en los Libros de Actas de los Cabildos municipales de las principales ciudades sobre la que recayó el peso y la responsabilidad de sostener en armas a la Corona. En el de Granada tenemos una de las muestras más concluyentes de ese valioso testimonio.

A la situación general descrita hay que agregar otros factores negativos que contribuían a hacer más sensible nuestra decadencia. En efecto, entre ellos cabe destacar los producidos por la evolución de los tiempos y los cambios de estructura que se habían producido en Europa durante casi dos siglos, a los cuales no habíamos sabido o podido adaptarnos influenciados por la cercanía de un pasado verdaderamente esplendoroso. En la esfera militar este desfase era más palpable y sus consecuencias profundamente nocivas.

Anteriormente a la grave crisis de 1640 las ciudades tenían sus milicias, que, más o menos organizadas, habían sido utilizadas por los monarcas en ocasiones circunstanciales. Pero, a partir de la citada fecha, las milicias de las ciudades que permanecieron fieles a la Corona viéronse obligadas a combatir año tras año contra los enemigos interiores y exteriores de la misma. Los reiterados servicios llegaron a producir cambios estructurales de consideración en estos cuerpos armados de las ciudades, que hicieron que, sin llegar a convertirse en ejército permanente, dejaran de ser milicias.

Más que las ventajas del sistema se hicieron notar los inconvenientes de la transformación que estaba operándose. Los jefes y oficiales eran nombrados tanto por el Rey como por las ciudades, recayendo los puestos, la mayor parte de las veces, en gente sin experiencia ni vocación militar; las tropas, concluida la campaña de un año, eran licenciadas, y al año siguiente habían de constituirse con gente nueva, con lo que resultaba el gravísimo mal de tener siempre ejércitos bisoños; había conflicto de competencia entre los oficiales del Rey y las autoridades de las ciudades; los artesanos y labriegos, enrolados a veces a viva fuerza, desertaban en los caminos y tránsitos; los fondos de la Real Hacienda o de las ciudades se

Vid. sobre el particular: CANOVAS DEL CASTILLO: **De las ideas políticas de los españoles durante la Casa de Austria**, en «Rev. de España», Tm. IV, págs. 94 y ss; MAURA: pág. 429; PALACIO ATARD: **Derrota, agotamiento, decadencia...** págs. 127 y sgts.; JUDE-RIAS: **España en tiempos de Carlos II el Hechizado**, Madrid, 1912, págs. 166 y ss.; PFANDL: **Carlos II**, traducción española, Madrid, 1947, págs. 363 y ss.

libraban con retraso; los soldados carecían en ocasiones de la mínima instrucción militar, etc.. Semejantes condiciones eran óptimas para sufrir descalabro tras descalabro, ya sea contra soldados como los portugueses que luchaban por la independencia de su país, ya como los franceses, hombres disciplinados y avezados en las operaciones militares.

Cuando se lee la documentación de la época el panorama resulta desolador. De las 700 plazas sencillas que normalmente salían cada año de Granada, entre la ida, las cuatro escarmuzas en la frontera portuguesa y la vuelta, apenas regresaban a la Ciudad 160 hombres, los restantes habían muerto o se habían fugado, convirtiéndose en desarraigados o salteadores. Todos los años se invertían enormes cantidades de hombres y dinero y los resultados siempre eran funestos. Veamos, como ejemplo, lo que dice en el Cabildo celebrado el 10 de febrero de 1668 el Caballero Veinticuatro D. Juan Romero de Mota, recordando la recién concluida guerra contra Portugal y la dificultad que encerraba reclutar nuevos soldados para luchar contra los franceses en Cataluña (10):

«...Reconociendo la de celo y amor con que esta ciudad ha servido, y ha de servir haciéndose menester, y viendo la imposibilidad de poder formar gente, cuando de los setecientos hombres que fueron la campaña antecedente sólo han vuelto de ella ciento y sesenta, cuyo número tan corto, aún los más de ellos se han ido a sus ocupaciones y trabajos a diferentes partes, dó no sería posible volveros a juntar, y los restantes de dicha conducción, en cuanto se han perdido o han muerto o hecho fuga sin volver a esta ciudad, con que viene a ser una misma cosa, y habiendo sucedido esto mismo en tantas campañas antecedentes, no es posible formar nueva gente para cada una de las que se ofrecen y mucho más dificultoso e imposible con el nombre de embarcación, que en los cortos discursos de los que se pudiera esperar hicieran listas les causará mayores dudas para haberles de hacer ir a servir a otra parte.

Y si se considera que marcharán por tránsitos de tierra, en los ciento cincuenta que hay de aquí a Barcelona, aún cuando el número de soldados fuera posible coforme al deseo de esta Ciudad, la muchedumbre de tránsitos y distancia habían de causar desperdicio tan grande que no llegasen a dicha plaza de armas, y quizá tan sólo los oficiales de dichas compañías, pues la experiencia de lo que sucede en sensenta lenguas de aquí a la plaza de armas de Badajoz nos dice lo que se puede esperar de aquí a Barcelona, mayormente que, cuando tantas levas y conducciones hechas, es y será más dificultosa ésta, y asimismo, estando imposibilitada esta Ciudad de caudal y de medios, a mayores gastos reconoce la mayor imposibilidad».

(10) Libro de Actas, 1668, flios. 41 y sgts.

Aunque la Ciudad no era responsable de tales calamidades, estaba ciertamente llamada a pagar las consecuencias. Los hombres y el dinero siguieron saliendo de ella con el mismo celo y amor de siempre, por más que los resultados fueran altamente desalentadores. Durante los últimos dos años de la guerra contra Portugal siguió formando su tercio y recargando los arbitrios. En este aspecto todo era perfecto y sumamente organizado.

Efectivamente, el Cabildo formaba de entre sus miembros una junta de guerra, que, bajo la dirección del Corregidor y la superintendencia del Presidente de la Real Chancillería, se encargaba de las tareas de reclutamiento y de la provisión de fondos. Para finales de abril o principio de mayo tenía reclutado el tercio, que seguidamente marchaba hacia la plaza de armas extremeña que le hubiere sido señalada.

Normalmente el reclutamiento era voluntario. El Corregidor publicaba un bando ofreciendo tres reales de sueldo diario y diez escudos de ayuda de costas al soldado que sentara plaza. Pero si el bando no obtenía el resultado apetecido, se recurría al expediente, siempre odioso, de los repartimientos hasta completar el cupo mínimo indicado, que oscilaba en torno a los 800 hombres.

Una vez realizadas estas consideraciones generales pasemos al análisis de los ingresos y gastos de la Ciudad durante el presente período:

a) *Los ingresos de la Junta de Guerra de Granada.*

Los ingresos de la Junta de Guerra del Cabildo no pueden determinarse con absoluta certidumbre, pues dependían de las necesidades concretas del momento. Así, hubo años que alcanzaron los 15.000 escudos mientras que otros apenas pasaron de los 2.000. Todo estaba en función de los gastos de reclutamiento y de las libranzas de la Real Hacienda. La cooperación de esta última oscilaba considerablemente, pues si algunos años llegaba a alcanzar la suma de 20.000 escudos, otros ni siquiera tenía lugar. Ahora bien, la situación se mantuvo con estos caracteres de inestabilidad durante los últimos años del reinado de Felipe IV, pero en los primeros de la Regencia de D.^a Mariana la Real Hacienda libró unos 10.000 escudos por reclutamiento, habiendo de suplirse el resto por la Ciudad en una cifra aproximada de 15.000 escudos anuales.

La Junta obtenía esos fondos de la percepción directa o del arrendamiento al mejor postor de los arbitrios que había sido autorizada a imponer, a fin de hacer frente a sus obligaciones militares. Eran tres esencialmente: el de un real en cada libra de seda de la que entraba en la Ciudad de dentro y fuera del reino, dos reales en cada arroba de azúcar y un cuarto en cada libra de jabón. Su importe oscilaba según los años, pero aproximadamente el de la seda rendía unos 50.000 reales, 20.000 el del jabón y 70.000 el del azúcar.

b) *Los gastos de la Ciudad en reclutamientos y demás compromisos de índole militar.*

Los gastos de reclutamiento representaban cifras de bastante consideración, al comprenderse en los mismos los sueldos y ayudas de costas a los soldados y jefes, equipo y vestimenta, conducción a la plaza de armas señalada, alistamiento en las villas de la jurisdicción granadina, etc..

Las partidas más gruesas estaban integradas por los gastos en vestido y equipo, a razón de 13 escudos por soldado, los sueldos y ayudas de costas a los soldados y los sueldos y ayudas de las primeras planas.

Los gastos de vestidos para equipar un tercio de 800 hombres suponían como mínimo una inversión de 10.500 escudos, cifra que oscilaba un poco según los años, al ser adjudicada su confección al mejor postor.

Las ayudas de costas y sueldos de los jefes y oficiales superaban ordinariamente la cantidad de 40.000 reales por alistamiento. La citada suma se distribuía de la siguiente forma: al maestro de campo diez ducados de plata cada día, al auditor cuatro ducados de vellón, al pagador y veedor cuatro ducados, al contador tres ducados, al proveedor y tenedor de bastimentos y municiones tres ducados, dos capellanes a 600 maravedises diarios cada uno, un escribano a 1.000 maravedises, los capitanes 100 ducados de ayuda de costas y cuatro ducados de sueldo diario, al sargento mayor idéntica suma, a su ayudante 50 ducados de ayuda de costas y dos ducados cada día, a los sargentos 25 ducados de ayuda de costas y un ducado al día, al tambor mayor cuatro reales y medio al día, a los cabos de escuadra cinco reales cada día, a los tambores tres reales y medio cada día. Por último, los soldados percibían tres reales de sueldo

diario y diez escudos de ayuda de costas por toda la campaña; naturalmente, dado el número de individuos, éste constituía el renglón más cuantioso de todos los gastos, pues su importe alcanzaba los 13.000 escudos.

A estos capítulos hay que agregar las importantes aportaciones que por esta época estaba haciendo la Ciudad en calidad de donativo para subvencionar los gastos militares de la Corona, así como una serie de gastos secundarios que habían de hacerse por diversos conceptos.

Con objeto de sistematizar, veamos las aportaciones concretas de la ciudad en cada uno de estos postreros años de guerra contra Portugal:

1.º *Año de 1666.*

Al comenzar el reinado de Carlos II, la ciudad de Granada todavía tenía pendiente de pago el donativo concedido a Felipe IV en 1664. El Presidente de la Real Chancillería pretendió hacerlo efectivo procediendo contra los capitulares, sus bienes y haciendas, a pesar de expresarse en la carta de petición del mismo que era voluntario y de graciosa concesión. La Ciudad, ante semejante arbitrariedad, recurrió al Consejo de Castilla y a la Reina, que mandó suspender las diligencias, ordenando no innovar en la materia y que el donativo se hiciera efectivo del producto de los arbitrios que habían sido destinados a este fin. He aquí lo esencial de esta Real Carta (11):

«DON CARLOS, etc. Y la Reina D.^a Mariana de Austria, su madre, como su tutora, curadora y Gobernadora de dichos Reinos y Señoríos.

A vos, el Licd.^o D. Julián de Cañas Ramírez y Silva, oidor de nuestra Audiencia y Chancillería de Granada, salud y gracia. Sabed que D. Diego Rodríguez Medo de Valderas, en nombre de esa dicha Ciudad, nos hizo relación que, habiendo la dicha Ciudad, su parte, ofreciéndonos servir por el año de mil y seiscientos sesenta y cuatro con cuarenta mil ducados de donativo que se habían juntado en la dicha Ciudad y costas, y por Nos se había concedido a esa dicha Ciudad y su partido facultad para arbitrarlos en dos reales en cada arroba de azucar y cuatro maravedises en cada res de carne, sin que para ello quedasen obligados los propios de esa dicha Ciudad, ni capitulares, vinticuatro y jurados suyos ni sus haciendas, parecía haberse nombrado por superintendente para la distribución de lo procedido de dichos

(11) Archv.^o del Cabld.^o, Guerra, lqj.^o n. 1039.

arbitrios, a D. Fernando Queipo del Llano y Valdés, nuestro Fiscal en el Consejo de Ordenes, siendo oidor en nuestra Chancillería de esa dicha Ciudad y, por haberse venido a esta nuestra Corte, subdelegó su comisión en vos, el dicho D. Julián de Cañas, oidor de nuestra Chancillería, y vos, en virtud de dicha subdelegación, os excedíais de dicha facultad y condiciones de dicho servicio, con el pretexto de decir que se estaba debiendo de él cantidad considerable, tratábais de proceder y procedíais contra esa dicha Ciudad, su gente y los capitulares que habían concedido dicho servicio... y respecto de que en esto se contravenía a dicha facultad y servicio y que no era justo se diese lugar a semejantes vejaciones, sin obligación ni causa alguna, nos pidió y suplicó mandásemos despachar a esa dicha Ciudad, su parte, nuestra carta provisión o el despacho que más conviniese, para que vos, el dicho D. Julián de Cañas, no pasárais adelante ni procedierais contra los propios y rentas de esa dicha Ciudad, ni sus capitulares veinticuatro y jurados, y contra sus bienes y haciendas, no estando, como no estaban, obligados por sí, sino que tan solamente usárais de vuestra comisión en cuanto a lo procedido de dichos arbitrios, conforme a dicha facultad...

Por lo cual os mandamos que, dentro de quince días de como sea mostrada, enviéis ante los de nuestro Consejo relación firmada de vuestro nombre acerca y en razón de lo susodicho, ha pasado y pasa, juntamente con estado auténtico de vuestras comisiones..., y por treinta días primeros subsiguientes suspendáis las diligencias que estáis haciendo para la cobranza de dicho donativo de que va hecha mención, sin innovar ni consentir se innove en ella por el dicho tiempo. De lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta, sellada con nuestro sello y librada por los de nuestro Consdjo. En la villa de Madrid a diez días del mes de marzo de mil seiscientos y sesenta y seis años. YO LA REINA».

Con todo ello, y quizá por este proceso, la Ciudad hizo entrega de los 20.000 ducados que aún quedaban pendientes para saldar el importe del donativo.

También este año se sacó el tercio para Extremadura, haciéndose efectivos los gastos originados por el reclutamiento con la suma librada por la Real Hacienda y lo rentuado por los arbitrios de un real en cada libra de seda, dos reales en cada libra de tabaco y un cuarto en cada libra de jabón, para cuya percepción la Ciudad disfrutaba de una Real facultad concedida en 1662 y prorrogada por espacio de cuatro años en 1664 (12).

Por esas circunstancias extraordinarias, la aportación económica de la Ciudad puede fijarse para este año en 35.000 escudos: 20.000 para el donativo y 15.000 para el tercio.

La aportación humana fué este año más reducida que los anteriores, pues sólo se alistaron 650 soldados más las 83 plazas correspondientes a las primeras planas.

(12) Vid. pág. 11: documento y nota (8).

2.º) *Año de 1667.*

A finales de marzo llegaron a Granada las Reales cédulas solicitando el servicio de un tercio de mil hombres para el ejército de Extremadura. Los días 5, 6 y 9 de abril se reunió el Cabildo para ordenar el reclutamiento y analizar los medios de que se disponía para llevarlo a efecto (13).

Lo avanzado del tiempo y la urgencia del servicio hicieron nacer conflictos entre la Ciudad y el maestro de campo del tercio. Este quería hacer el reclutamiento por su propia autoridad para que fuera rápido y numeroso; la Ciudad se opuso rotundamente, diciendo que, como soldados de milicias que eran los solicitados, correspondían a la misma todas las facultades relativas a los alistamientos dentro de sus murallas. La situación llegó a ser tan grave que el Cabildo amenazó al maestro de campo con recurrir al Consejo de Guerra y a la Reina en defensa de sus atribuciones. Veamos lo que a este respecto dice, en su voto dado en el Cabildo de 26 de abril, el Caballero Veinticuatro D. Juan de Mota Romero (14):

«...Y si sobre el formar este servicio hubiere alguna diversión y estorbo por alguna parte, los Caballeros de la Junta den cuenta a el Sr. Presidente y juntamente a el Consejo de Guerra para que lo reconozca y pongan el remedio conveniente, pues de parte de esta Ciudad se hace más de lo posible, conforme a las cortas fuerzas en que se halla, y un traslado del memorial de plazas se asiente en los libros de este Cabildo».

De este enfrentamiento salieron incuestionablemente favorecidas las atribuciones ciudadanas.

El reclutamiento pesó sobre los mismos arbitrios señalados para el año precedente, y el importe del mismo fué muy aproximado a los 15.000 escudos, además, naturalmente, de la cantidad librada por la Real Hacienda.

La aportación humana para esta campaña fué de 700 plazas sencillas, más las 83 habituales de las primeras planas. Como dato revelador de las pérdidas que en este concepto representaban para la Ciudad los alistamientos, cabe señalar que del expresado contin-

(13) Vid.: Libro de las Actas, 1667, flos. 102 y ss. y 123 yss.

(14) Libro de las Actas, 1667, flos. 123 y ss.

gente de plazas sencillas sólo volvieron a la ciudad 160, como indicamos anteriormente (15). El resto no regresó, ya de su propia voluntad, ya por haber desertado o muerto en campaña.

B) LA PRIMERA GUERRA CONTRA FRANCIA (1667-1668)

En mayo de 1667 Luis XIV, después de una previa e intensa actividad política y diplomática para justificar sus pretensiones, decidió consumir por la fuerza de las armas el despojo largamente proyectado contra España (16). Con este objetivo las tropas francesas invadieron Flandes y el Franco-Condado.

Ante tan apurada situación a la Regente no quedó otra alternativa que tomar una medida que desde largo tiempo se imponía: la paz con Portugal. El 13 de febrero de 1668 se firmaba en Lisboa el tratado que reconocía la independencia lusitana (17).

Acabada la cuestión portuguesa, los pocos recursos con que contaba la Corona podrían aplicarse a la lucha contra Francia. Así se hizo, aunque de bien poco nos sirviera.

La inminencia de una invasión del Principado de Cataluña obligó a la Reina a centrar todos los esfuerzos en la defensa y reforzamiento de sus plazas y fronteras. Allí se enviaron los soldados y recursos que lograron reunirse a costa de considerables sacrificios. Con esta finalidad D.^a Mariana solicitó la cooperación de todas las ciudades y vasallos de la Monarquía.

El 30 de enero de 1668 se despachaba una Real cédula para la nombrada y gran ciudad de Granada. En ella se pedía la mayor colaboración de la Ciudad ante la guerra contra Francia y el envío del tercio de mil hombres a la frontera de Cataluña.

La aportación económica no se hizo esperar y el Cabildo acordó servir a S. M. con 20.000 escudos para la campaña de aquél año, pero la aportación humana presentó mayores complicaciones. En efecto, hasta ahora no había existido inconveniente para que el tercio provincial o de milicias pasase a servir en el ejército de Extremadura, pero tratándose de Cataluña la cuestión variaba substancialmente. Las milicias tenían su propia regulación jurídica, que

(15) Vid. pág. 14, documento y nota (10).

(16) Vid. sobre este aspecto: PFANDL: *Carlos II...* págs. 163 y ss; PALACIO ATARD: *Derrota, agotamiento, y decadencia...* págs. 63 y ss; ERLANGER: *Luis XIV*, trad. esp. de Peral Rodríguez, Espasa-Calpe, Madrid. 1965.

(17) Trevor Davies: *La decadencia española (121-1700)*, trad. esp. García de la Mora, págs. 130 y ss; Maura: *Carlos II y su corte*, Tm. I. *Chronica Nova* 6, 1971, 5-77

establecía los derechos y obligaciones del servicio en forma concreta e indubitada. Las Reales cédulas de 30 de mayo de 1601 y 15 de agosto de 1609, de erección y exenciones de la milicia respectivamente, establecían la amplitud y límites de sus prestaciones. Entre estos últimos figuraba el de no poder ser sacadas a servicio ni embarcadas para salir fuera de las fronteras de los reinos castellanos. Queda contancia de lo esencial de estos documentos en el Libro de Actas de 1668 por haberse asentado en el mismo como objeto de examen por el Cabildo antes de tomar determinación alguna sobre materia tan delicada (18):

«Cabildo en Granada, a diez dias del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y ocho años.

La Ciudad trató de lo que ha sido llamado a Cabildo, que es para ver la carta de la Reina, nuestra señora, en lo tocante a que esta Ciudad le sirva con el tercio de milicias para la frontera de Cataluña, que se vió en el Cabildo de siete de este mes, en su vista y el acuerdo de la Ciudad dicho día y la cédula, su data en Valladolid a treinta dias del mes de mayo de mil seiscientos y un años, refrendada de Esteban de Ybarra, su secretario, y la copia de la cédula de S. M. en Segovia en quince dias de agosto de mil seiscientos y nueve años, autorizada del Sr. D. Baltasar de Aguilar Anaya, secretario de S. M., de esencia referente a los soldados de la milicia, que el primer capítulo dice 1.^a *merced*: que los soldados que se asentaren en ella no sean ni puedan ser apremiados a embarcarse para salir a servicio fuera de los reinos de Castilla, porque para esto, cuando sea necesario, mandaré levantar gente voluntaria, como se acostumbra».

Aún cuando existían precedentes de que las milicias hubieran servido a S. M. fuera de dichos reinos, la cuestión no dejaba de encerrar complicaciones que exigían una detallada valoración, pues a pesar de que el celo y amor de la Ciudad al Real servicio habían demostrado ser siempre inquebrantables, no sería fácil que renunciara lisa y llanamente a sus privilegios.

Para adoptar una solución ante tan espinoso problema se reunió, como hemos visto, el Cabildo el día 10 de febrero. Hubo muy justificadas voces contra la conceción del servicio. De entre ellas cabe destacar la del Caballero Veinticuatro D. Alonso de Porres, que fué del tenor siguiente (19):

(18) Libro de Actas de 1668, flos. 41 y ss.

(19) Libro de Actas de 1668, flos. 41 y ss.

«El Sr. D. Alonso de Porres dijo que habiendo visto la Real cédula de S. M. la Reina, su data en treinta de enero deste año, y el acuerdo de esta Ciudad en esta razón y la cédula de S. M. de exención de la milicia, su fecha en treinta de mayo de seiscientos uno y otra de quince de agosto de seiscientos nueve y demás cédulas tocantes a milicias, y que los dos mil hombres de ellas sean los mil dellos para la defensa de las costas de este reino y otros mil para la plaza de armas que hubiere, con que no puedan salir fuera de estos reinos ni embarcados...

Es que se haga súplica a la Reina, nuestra señora, representando la obligación en que se halla esta Ciudad, remitiendo traslado de las dichas cédulas y haga súplica para que patrocine la pretensión de esta Ciudad con la Reina, nuestra señora, que mande excusar a esta Ciudad de la dicha obligación, respecto de la merced hecha por S. M. el Rey Felipe III, la cual súplica hace respecto de estar extinguidas las milicias, por haber deste el año mil seiscientos cuarenta servido esta Ciudad casi todos los años con el dicho tercio, la cual súplica hagan los Caballeros Comisionarios, si este su voto saliere por mayor parte insertando en ella las dichas razones y demás que le pareciere conveniente a este negocio».

A pesar de este voto negativo, la mayor parte de los capitulares, percatados de los gravísimos apuros de la Corona, optaron por la dejación de los privilegios y acordaron continuar realizando el servicio en los mismos términos que se había hecho para Extremadura.

Para calibrar en su auténtico valor la determinación del Cabildo hay que tener en cuenta el estado y circunstancias por que atravesaba la Ciudad. En efecto, hacía veintiocho años que las contribuciones y las levadas no dejaban el menor momento de reposo a sus vecinos; en ese tiempo se gastaron cientos de miles de ducados y de los 20.000 hombres salidos de la Ciudad apenas un quinto del total se habían reintegrado a sus trabajos y oficios. Esto suponía necesariamente la decadencia de la industria, el abandono de los talleres, la despoblación de los campos, y, en definitiva, el agotamiento y el progresivo declive de la Ciudad.

El fenómeno del decrecimiento de la Ciudad es sentido y lamentado constantemente por los capitulares, aún cuando las necesidades de la defensa general de la Monarquía terminarán siempre imponiéndose sobre las restantes consideraciones. En consecuencia este año se volvió a formar el tercio, que no fué de mil hombres, sino de 780 incluídas las primeras planas.

Evaluación total de la aportación granadina durante los tres primeros años de la Regencia.

Un cálculo aproximativo nos permite estimar la aportación hu-
Chronica Nova 6, 1971, 5-77

mana de este período en una cifra global de 2.300 hombres, que, sumada a la del cuarto de siglo anterior, resulta extraordinariamente alarmante al examinar el juego de posibilidades de futuro de la Ciudad.

Parejas consideraciones merece el aspecto puramente económico de la contribución de guerra. Su importe en el trienio ascendió a los 70.000 escudos, parte de los cuales hubieron de obtenerse mediante empréstitos a intereses del 10%, engrosando en tal modo la deuda de la Ciudad que en 1672, después de cinco años de paz y recuperación, se elevaba todavía a la poco despreciable cantidad de 831.600 reales de vellón. Así consta del Acta del Cabildo reunido el 14 de junio de 1672 (20):

«La Ciudad trató de lo que ha sido llamada a Cabildo, que es para ver el auto del Sr. D. Diego de Salvatierra que se hizo notorio para la paga de los ciento cuarenta soldados del repartimiento de dicho año al respecto de veinte ducados cada uno dentro de veinte días, y que dentro del mismo término se paguen los atrasos que esta Ciudad está debiendo desde el año pasado de cincuenta y seis hasta el fin del pasado de mil y seiscientos setenta que importan ochocientos y treinta y un mil y seiscientos reales de vellón...».

(20) Libro de Actas de 1672, fl.º n.º 156.

II. SEGUNDA GUERRA CONTRA FRANCIA
Y AÑOS SUCESIVOS (1672-1688)

La segunda guerra contra Francia, a caballo entre al regencia de D.^a Mariana y la mayor edad de Carlos II, es otra muestra del sacrificio a que se somete al país para tratar de mantener el prestigio del cuarteado edificio de la España Imperial. Desgraciadamente nuestros compromisos son mayores que nuestras fuerzas (21). Pero, pese a ello, España se ha recuperado un poco; la guerra no será ya un paseo militar de Luis XIV. Los españoles invadirán Francia por Cataluña y estarán a punto de reconquistar el Rosellón. España, promotora de un conflicto ineludible para sus intereses, contra Francia e Inglaterra en defensa de Holanda, luchará denodadamente en todos los campos de batalla de Europa hasta que el agotamiento de seis terribles años le obligue a aceptar una paz que cercenaba algunas provincias de su cuerpo de gigante (22).

En esta lucha la voluntad de resistencia del pueblo siguió siendo constante; las ciudades vuelven a responder con positivos esfuerzos al llamamiento de las armas. Granada, como venía haciendo desde el año de 1640, volverá a levantar su tercio del casco cada campaña.

Resulta difícil reconstruir sistemáticamente el esfuerzo en gente y dinero realizado entre los años de 1673 y 1678, por la circunstancia de haberse perdido todos los libros de actas del Cabildo de este período. Pero es tarea que puede intentarse y conducirse a feliz puerto, merced a la documentación de los años 1681 y 1682, en que, ante la inminencia de una nueva guerra contra Francia y la exigencia por parte de la Corona de nuevos servicios, se hacen referencias

(21) TREVOR DAVIES: *Ob. cit.*, págs. 164 y ss; BAROZZI E BERCHET: *Relazioni degli stati europei*, ser. 1, Spagna, 1960, Vol. II, págs. 433 y ss, 453 y ss, 478 y ss, 532 y ss.; SEMPERE Y GUARINOS: *Biblioteca española económica-política*, Madrid, 1804, Vol. III, págs. CCXCI y ss.

(22) PALAÇIO ATARD: *Ob. cit.*, págs. 66 y 67; TREVOR DAVIES: *Ob. cit.*, págs. 144 y ss.

y cálculos de gastos sobre las bases de los años precedentes. Ellos nos servirán de guía.

A) ESTADO GENERAL DE LA CIUDAD EN ESTE PERIODO

La situación por que atraviesa la Ciudad, al comienzo de la octava década del siglo, no es nada halagadora. Las últimas campañas contra Portugal y contra Francia han consumido su población y sus recursos. En el Cabildo celebrado el día 14 de junio de 1672 se hacía constar, como hemos visto, que en esa fecha los atrasos que debía pagar la Ciudad, por los gastos militares realizados desde 1656 se elevaban a la muy respetable suma de 831.600 reales vellón, a la que cabe agregar los gastos ya pagados y algunos otros extraordinarios, como el donativo de 40.000 ducados hecho por el año de 1665 a Felipe IV.

A estos importantes gastos militares hay que sumar los daños originados por las calamidades de los tiempos, sobre todo las malas cosechas y las plagas. En el Libro de Actas del Cabildo correspondiente a 1672, fl.º 161 hay un acuerdo capitular que dispone hacer un repartimiento para afrontar los gastos que había originado combatir una plaga de langosta, distribuyéndolos con arreglo a la cantidad de marjales de tierra de riego o fanegas de secano.

Esta era la situación de agotamiento por que atravesaba la Ciudad en vísperas de la nueva guerra. Sin embargo no sería exacto afirmar que fuera una población sin recursos o gravemente dañada. En efecto, en un memorial elevado al Consejo de Castilla en 1678 manifiesta la Ciudad que, para hacer un más equitativo reparto de los 66 cuentos de maravedises que importaba el encabezamiento de millones, había hecho un registro de la vecindad de sus veintitres parroquias y, excluyendo los pobres de solemnidad, se habían hallado 8.913 familias, que se habían repartido según su capacidad económica en la siguiente forma: 1.305 de la primera categoría deberían de pagar a razón de 32 ducados anuales; 773 de la segunda, 22 ducados; 2.250 de la tercera, 14 ducados cada una; 875 de la cuarta a 8 ducados y 3.523 de la quinta a 5 ducados. En el cómputo de familias se incluían 205 industrias, a saber: 130 tornos de torcer seda, 18 pastelerías, 2 buñolerías, 26 bodegones, 11 posadas y 18

mesones (23). Este cómputo a la luz de los criterios socio-económicos actuales arrojaría mucha luz sobre lo que hay de cierto en la miseria de la España de los Austrias Menores.

Como vemos no sería precisamente el esfuerzo de la guerra el que había de poner a Granada al borde del naufragio. Los gastos de la guerra fueron considerables, pero no en exceso desorbitados. En efecto, en esta época la Real Hacienda libraba para los gastos de formación de cada tercio una cifra mínima de 15.000 escudos, y los hombres reclutados por año apenas si rebasaron los 700 en las levas de mayor consideración, aunque fueran 1.000 los solicitados por S. M.

La etapa verdaderamente trágica para Granada comienza en 1679 y se prolonga hasta 1685. Después de los inmensos gastos realizados en cercas, obras, guardas de la peste, Junta de Sanidad, etc., la Ciudad no pudo, como en otras ocasiones, evitar el contagio, y el morbo se adueñó de Granada en septiembre de 1679. No poseemos datos de la cuantía de la mortandad, aunque sí referencias para considerarla numéricamente importante, a pesar de la relativa suavidad de la epidemia. El hecho cierto es que, en consideración a haber padecido la enfermedad, el Rey reducirá el número de soldados de la aportación anual a 600. Aunque en realidad la mayor fuerza del contagio afectó a las villas de la jurisdicción. Así nos lo confirma el hecho de que en el Cabildo de 1.º de abril de 1681 el capitular D. Agustín de Vivero solicitase de la Ciudad que los 400 hombres que S. M. se había servido rebajar del cupo de soldados, se disminuya y reciaga en beneficio del contingente que deben aportar las villas, por ser éstas las más dañadas por la epidemia y encontrarse los cortijos y caseríos casi sin labradores que pudan atender a las faenas más precisas del cultivo y recolección de frutos (24).

Pero no fué la peste la única calamidad padecida por la Ciudad de Granada y su jurisdicción. En el año 1680 hay una nueva plaga de langosta, el 81 y 82 son de extremada sequía, y en este último hay que volver a hacer cercas y colocar guardas por el temor de nuevos contagios (25). En cambio los años 1683 y 1684 fueron las

(23) JUDERIAS: Ob. cit., pág.

(24) Archv.º del Cbild.º., Libro de Actas de 1681. fls. 47 y ss.

(25) Archv.º del Cbild.º., Libro de Actas de 1682. fls. 88 yss.

grandes lluvias las que originaron enormes perjuicios y pérdida de cosechas, al producirse inundaciones y desbordamientos de los ríos. Hasta tal punto se agravó la situación que hubo necesidad de formar una Junta de Ríos, de entre los miembros del Cabildo, para tratar de la reparación de los daños originados, concediéndole amplias facultades y el producto de los dos arbitrios de un maravedí en cada libra de carne (26).

A partir de 1685 la situación mejora sensiblemente. Se vuelve a la normalidad en todas las actividades y comienzan a restañarse las heridas, restableciéndose el comercio y tráfico de la seda, azúcar y tabaco, que había quedado interrumpido por la peste. En 1688 puede decirse que la obra de recuperación está concluida. La Ciudad, a pesar de los considerables gastos de la década siguiente, es una de las pocas aglomeraciones urbanas españolas que terminan el siglo con un pequeño aumento de población.

B) ORGANIZACION DE LA CIUDAD PARA ATENDER A LAS NECESIDADES BELICAS.

La Ciudad, como en ocasiones anteriores, constituyó de entre sus capitulares una Junta para que se encargara de esta misión. Estaba integrada de Caballeros Veinticuatro y Jurados, además del Caballero Procurador Mayor de la Ciudad, que por razones de su cargo era miembro permanente. Sin embargo en esta guerra se observan irregularidades de constitución en la Junta. En efecto, el Cabildo, sin perjuicio de la Carta ejecutoria de la Ciudad, otorga muchas veces facultades al Corregidor para que haga la composición de la Junta y elija los capitulares que le parecieran más apropiados (27).

Como Superintendente del tercio figuraba el Sr. Presidente de la Real Chancillería o, en su defecto, el Oidor más antiguo de la misma. Aunque, algunas veces, como veremos al estudiar la última guerra, sus facultades le convirtieron en un elemento perturbador pero necesario, en esta ocasión fué un auténtico intercesor que contribuiría a mitigar las cargas de la Ciudad ante el Rey y el Consejo de Guerra. Esta función mediadora se hizo más notoria y decisiva

(26) Archv.º del Cblid.º. Guerra, Lg]º 1120.

(27) Libro de Actas de 1681, flos. 47 y ss.

en los años de 1681 y 1682. Era la época de los preparativos militares de Carlos II ante la inminencia de una nueva guerra contra Francia; la Ciudad se hallaba en situación bastante crítica como consecuencia de las pestes y otras calamidades. Ante la imposibilidad de atender al Real servicio en la manera a que venían obligados, los capitulares volvieron sus ojos al Sr. Presidente de la Real Chancillería, que consiguió una sensible disminución del cupo de soldados y un aumento considerable de la libranza hecha por la Real Hacienda para contribuir a los gastos de reclutamiento. Efectivamente, en el Cabildo de 1.º de abril de 1681 la Ciudad adoptó por mayor parte el voto del Caballero Veinticuatro D. Pedro de Córdoba Ronquillo, que concluía así (28):

«Y suplica al Sr. D. Pedro de Porres, nuestro Corregidor, se sirva designar, sin perjuicio de la carta ejecutoria, por esta vez Caballeros Comisarios que participen al Sr. Presidente lo acordado por esta Ciudad, suplicándole, pues lo tiene entendido así, ayude a esta Ciudad haciendo las representaciones a S. M. que espera de su celo y virtud...».

Y los efectos de la intervención del Lcdo. D. Juan Antonio de la Serna, Presidente de la Real Chancillería (29):

Cabildo, en Granada a 23 días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y un años.

Este día se trajo al Cabildo un pliego de cartas cerrado que en su sobreescrito dice: Por el Rey.— Al Consejo, justicias, etc.

Y habiéndose abierto se halló una carta del Sr. D. Juan de Zárate, secretario de S. M., en lo tocante al tercio de esta Ciudad.

Y visto dicho Real despacho, su data en catorce de este mes, por el cual en respuesta de la carta de esta Ciudad de primero de abril de este año, S. M. responde, atendiendo a la esterilidad de los frutos, falta de gente y de medios y calamidades de peste y no tener arbitrios de que valerse esta Ciudad para acudir a los gastos que se ofrecen, ha mandado a el Sr. Gobernador del Consejo de Hacienda provea cinco mil escudos más, sobre los diez mil que se han librado, a disposición del Sr. Presidente de esta Real Chancillería para el fin de la formación del tercio, sin que sirva de ejemplo para otra vez, y que estando formado, si no pudiese ir con el Sr. D. Diego de Viana, S. M. da cargo se atenderá a lo que esta Ciudad representa por el Sr. Corregidor, cuando se tratare de ello y lo demás contenido en dicha carta».

(28) Libro de Actas de 1681, flos. 47 y ss.

(29) Libro de Actas de 1681, flos. 122-123.

Por lo demás, las facultades de que disponía la Ciudad para realizar la misión encomendada eran bastante amplias. A ella correspondía percibir los arbitrios concedidos para los gastos, hacer repartimiento de hombres o de dinero a las villas y a su casco, determinar el número de banderas que habían de arbolarse en cada leva, proponer en terna sargentos mayores y oficiales para cubrir las vacantes en las primeras planas de su tercio, adjudicar la confección de vestidos, comprar vituallas y armamentos, contratar personal para las asistencias, etc. Casi todas estas facultades eran delegadas por la Ciudad en su Junta de Guerra. Desde el preciso instante en que se constituía esta última, ya fuera por el Cabildo o por el Corregidor (cuando le era delegada esta facultad), la Ciudad le concedía poder, tan amplio como ella lo tenía reunida en Cabildo, para todas las funciones de su competencia en esta materia. Claro que había asuntos en que, dada su especial naturaleza, sólo podía ser competente la Ciudad, v. gr.: la designación de las primeras planas del tercio o la súplica a S. M. proponiendo la percepción de determinados arbitrios. En realidad lo que ocurría en tales ocasiones era que la Junta, en vez de desempeñar directamente tales funciones, seguía un cauce mediato para su realización: ella proponía ante el Cabildo y éste suplicaba al Rey o a los Reales Consejos el otorgamiento de lo solicitado por la Junta (30).

C) LOS INGRESOS DE LA JUNTA DE GUERRA EN ESTE PERIODO

Si en guerras antecedentes los recursos barajados por la Junta fueron de consideración, en esta ocasión resultaron hartamente menguados para las necesidades de las levadas. El tercio pudo formarse todos los años gracias a la aportación de la Real Hacienda. En efecto, el montante de la libranza hecha por el Erario Público para tales gastos se elevó a la cifra de 20.000 escudos anuales, que fueron satisfechos con puntualidad en el espacio de tiempo comprendido entre 1673 y 1678. Pero esta contribución, aunque elevada, no llegaba a cubrir el total de los gastos efectuados. De manera que el resto hubo de suplirlo la Ciudad. Veamos, como ejemplo que confirma este

(30) Libro de Actas de 1682, fols. 48-49.

aserto, un acta del Cabildo referente a los gastos realizados en 1678 (31):

«Cabildo, en Granada a veinticinco días del mes de febrero de mil seiscientos ochenta y dos años, etc.

Este día se vieron las ordenes de S. M. de veinticinco de marzo y catorce de junio del pasado año de ochenta y uno, y los acuerdos de la Ciudad de treinta y uno de marzo, primero de abril, veintitrés y veintisiete de junio y primero de julio del mismo año, y visto el informe hecho por D. Francisco Moreno, escribano mayor del Cabildo, en virtud de dicho acuerdo del primero de julio, por donde parece que S. M. para los vestuarios y marchas a la ciudad de Málaga de los soldados de dicho tercio el año de setenta y ocho libró de su Real Hacienda veinte mil escudos, y que por las cuentas que se levantaron a D. Luis de Ribera por el Sr. D. Jacinto de Andrade, Oidor de esta Real Chancillería, en virtud de provisión del Consejo de Hacienda a D. Luis de Ribera, depositario de los dichos veinte mil escudos, haciéndole cargo de ellas el Caballero susodicho, alcanzó en la data en trescientos y veinticuatro mil novecientos y setenta maravedises, que se gastaron más de los veinte mil escudos, y haberse entregado en Málaga seiscientas y noventa y tres plazas sencillas, por las certificaciones de D. Luis Antonio de Monsalve, aumentándose a este número las primeras planas y otras, y que en sueldos diarios y ayudas a costas y otros gastos se gastaron doscientos y trece mil trescientos y doce reales, y oida el Corregidor mandó se vote».

La constante más característica de los ingresos de la Junta en este período es la variabilidad y diversidad de los arbitrios utilizados. Al comenzar el año de 1673, la Ciudad se encontró con que todos sus recursos de mayor volumen estaban empeñados: el que no se destinaba a pagar las deudas de los veintiocho últimos años de guerra (1640-1668), lo estaban a pagar los gastos de las canonizaciones y beatificaciones en curso, a los repartimientos para la madrileña obra del Puente de Toledo, o lo estarían aquel mismo año para pagar los donativos forzosos de que la Reina Gobernadora y D. Juan José de Austria abusaron.

Los arbitrios que con mayor regularidad se utilizaron por la Junta fueron el de un real en cada libra de tabaco en polvo o en hoja, el de un real (a veces dos) en cada libra de seda, un real en cada libra de azúcar que se vendía o pasaba por la Ciudad y su jurisdicción, un maravedí en cada libra de carne, un cuarto en cada res, el arrendamiento del oficio de receptor de carnes, y, en fin, casi todos los que en ese tiempo hubo disponibles o medio desembarazados.

(31) Archv. Cbild., Propios, Lgj.º 1915.

No había, pues, sistemática en la utilización de los arbitrios, cada año se empleaba el que se podía. Así, para el donativo que se solicitó en 1677, recién cumplido el último plazo de la entrega del de 1673 y sin haberse empezado a pagar el de 1676, se intentó aplicar el de un real en cada libra de tabaco, y para el tercio de ese mismo año, no quedando arbitrio disponible, se arrendó el oficio de receptor de carnes (32).

Hay que hacer constar también que muchos de los arbitrios señalados estuvieron algunos años destinados a necesidades no bélicas, como el de un cuarto por cada res de carne que en 1678 se percibía para hacer frente a los gastos ocasionados por la guarda de la peste, o el de dos reales por arroba de azúcar, destinado los años 1675 y 1676 a los gastos para las obras de la Iglesia Catedral (32).

Pero, a pesar de tanto desbarajuste y caos contributivo, podemos afirmar con toda seguridad que los recursos propios de la Ciudad que utilizó la Junta de Guerra, en el período de 1673-8, no excedieron nunca de los 50.000 reales anuales. Esta cantidad puede parecerse pequeña, si la comparamos con las inversiones de otras guerras, pero era la necesaria para una época en que las ayudas de costas y sueldos se mantuvieron estacionarios o fueron considerablemente más reducidos.

Tampoco significa una reducción en la aportación económica de la Ciudad en relación con ocasiones antecedentes o subsiguientes. Y no lo es porque durante los seis años de guerra hubieron de realizarse tres magníficos «donativos» forzosos: en 1673, 1676 y 1677.

D) LOS RECLUTAMIENTOS Y LOS GASTOS ORIGINADOS POR ESTE CONCEPTO

De la pugna, por razones de competencia, entre el maestro de campo del tercio y la Ciudad, habían salido reforzadas las facultades de esta última. Así que dentro de los muros de la Ciudad el Corregidor y el Cabildo (o su Junta de Guerra), bajo la superintendencia del Presidente de la Real Chancillería, eran los que habían de realizar el reclutamiento y establecer las directrices a que habría de sujetarse.

[32] Arch. Cbld. Varios, Lgj.º 1.º

Después de la reunión del Cabildo en que se analizan las Reales cédulas solicitando el servicio, el Corregidor publicaba el bando de reclutamiento, ofreciendo a cada soldado que sentara plaza tres reales de sueldo diario, diez escudos de ayuda de costas en el momento de la marcha, más los vestidos. Se arbolaban las banderas y comenzaban los reclutamientos. Los enrolados eran trasladados a la Alhambra, donde esperaban y se instruían militarmente hasta el momento de la marcha. Esta se realizaba en varios contingentes hacia los puertos de Málaga o Almería. El Cabildo prefería que la marcha se hiciera por el primero porque los tránsitos hasta llegar al mismo eran menos numerosos y el viaje no resultaba tan costoso, pero siendo estos años época de epidemias no quedaba otro remedio que embarcar por el lugar donde hubiera menos posibilidades de contagio (33).

El número de soldados reclutados difería según los años, pues aunque la Ciudad tenía obligación de aportar un contingente de mil hombres anuales, esta cifra nunca llegó a alcanzarse. Hemos de agregar que en los años de 1682 y 1683 la contribución de la Ciudad fué reducida circunstancialmente al número de seiscientos hombres, como consecuencia de las calamidades padecidas en los años precedentes. He aquí una de las actas capitulares que dejan constancia de esta reducción (34):

«Cabildo, en Granada el martes primero de abril de mil seiscientos y ochenta y un años.

La Ciudad trató de lo que ha sido llamado a Cabildo en virtud de su acuerdo de ayer treinta y uno de marzo, que es para ver la Real orden de S. M. tocante al tercio con que esta Ciudad manda que le sirva, y se llamaron a todos los Caballeros capitulares que estaban en la Ciudad..

visto el dicho acuerdo y la R. O. de S. M. despachada por su Consejo de Guerra, su data en Madrid a veinte y cinco de marzo pasado de este año, referendada por el Sr. D. Juan Antonio López de Zárate, su secretario, en que se manda que esta Ciudad forme su tercio en el número de seiscientos hombres, aunque la obligación que tiene esta Ciudad es de mil, S. M. la limita a dichos seiscientos en consideración a la peste y falta de cosechas que ha padecido, que han de ser efectivos y naturales desta Ciudad, a quien se avisará la parte donde se han de aplicar y forma en que se han de encaminar, encargando la superintendencia al Sr. Licenciado D. José Antonio López de la Serna, presidente de esta Real Chancillería, y que S. M. ha mandado que para los gastos que se ofrezcan de acomodarles, darles vestido y otros, se suplan por esta vez de su Real Hacienda diez mil escudos y lo demás contenido en dicha

(33) Libro de Actas de 1682, fls. 46-47.

(34) Libro de Actas de 1681, fls. 47 y ss.

Real cédula, y vista la carta del dicho Sr. D. Juan Antonio López escrita a esta Ciudad, con la cual le remitió el despacho Real referido y la carta de la correspondencia en el capítulo que toca a esta materia, Sr. Corregidor mandó se vote».

Los tercios que en el período estudiado se levantaron fueron ocho: seis de 1673 a 1678 y dos en los años de 1682 y 1683. Independientemente de estos reclutamientos para mantener y nutrir el tercio provincial, los hubo también de milicias para Africa en 1671, 1678 y 1687-88, y levantamiento de compañías para Milán en 1686.

El tercio se sacaba del casco de la Ciudad y de las villas de la jurisdicción. La situación de éstas llegó a ser tan trágica después de 1679 que en 1682 se pidió en el Cabildo que la reducción del contingente concedida por S. M. fuera aplicada en favor de la aportación a que venían obligadas las villas, por haber quedado casi despobladas y sin gente que atendiera a las más indispensables faenas agrícolas.

Aunque los gastos originados por estos reclutamientos eran de cuenta de la Ciudad, en años tan aciagos y de tan grandes contribuciones por otros conceptos, el Cabildo se vió casi totalmente imposibilitado para hacerles frente. De ahí que, cada vez que se solicitó el levantamiento de un tercio, la Real Hacienda hubiera de pechar con la mayor parte de los gastos. Así, por ejemplo, el reclutamiento de 1678 importó doscientos trece mil trescientos doce reales, de los que 20.000 escudos correspondieron a un libramiento del Erario Público, mientras los 13.312 reales restantes fueron de cuenta de la Ciudad (35). Con este dinero se entregaron en el puerto de Málaga 693 plazas sencillas, a las que cabe añadir las de las primeras planas; lo que hace un total de 775 hombres.

La cifra señalada viene a ser el número aproximado en que se mantuvieron las levadas durante los seis años de guerra, con un gasto medio anual de 22.000 escudos por reclutamiento. Los gastos se distribuían aproximadamente de esta forma:

<i>Ayudas de costas y sueldos de los soldados</i>	10.000	escds.
<i>Ayudas a oficiales y primeras planas</i>	3.500	«
<i>Vestuario y equipo de las tropas</i>	8.000	«
<i>Otros gastos</i>	500	«
<i>Total</i>	22.000	escds.

[35] Libro de Actas de 1682, ffs. 48 y 49.

Para los años de 1682 y 1683 la Real Hacienda hizo sendos libramientos de 15.000 escudos; la Ciudad pretendió un considerable aumento de la subvención, pero no parece haberlo conseguido (36). En realidad, dada la reducción del contingente operada en estos dos años, hay que suponer que los gastos realizados no debieron de sobrepasar los 20.000 escudos por año, lo que venía a suponer para la Ciudad una suma de 10.000 escudos durante el bienio.

Los tres socorros a las plazas norteafricanas supusieron 550 de las milicias y 12.000 escudos. Los gastos en estas ocasiones fueron menores puesto que se redujeron casi exclusivamente a los sueldos y ayudas de costas (37).

En cuanto a las compañías de voluntarios para los tercios europeos, la aportación de la Ciudad se limitaba al elemento humano, pues los gastos de reclutamiento, sueldos y ayudas corrían a cargo de la Real Hacienda o de los oficiales que realizaban el alistamiento. En efecto, las dos compañías, de 50 hombres cada una, reclutadas en 1686 para el estado de Milán, fueron levantadas por los alféreces Antonio Varela y Manuel Pérez que las costearon a sus expensas para que se les diera el grado de capitanes de las mismas. He aquí una de las actas del Cabildo en que queda constancia de estos hechos (38):

«Cabildo, en Granada a veinte y dos días del mes de marzo de mil seiscientos y ochenta y seis años.

En este día los alféreces D. Antonio Varela De Seyxas y D. Manuel Pérez presentaron dos Reales cédulas de S. M., que Dios guarde, sus fechas en diez y seis de febrero pasado deste año, firmadas de su Real mano y refrendadas de D. Juan Antonio de Zarate., su secretario, por las cuales hace saber a esta Ciudad como en ella han ofrecido levantar, a su costa cada uno de los dichos, cinquenta hombres y ponerlos en la ciudad de Málaga para que se les formen compañías, mandado a esta Ciudad, se les señale sitio y arbolar las banderas, asistiéndoles a la brevedad de dicha leva».

Y el bando de reclutamiento realizado con este fin (39):

«D. Alonso Verdugo Albornoz y Soto, Caballero de la Orden de Alcántara, Conde, de Torregalma, Corregidor de esta Ciudad de Granada y su tierra, Cabo y Capitan de guerra de la gente de sus milicias.

(36) Libro de Actas de 1682, fls. 46 y 47.

(37) Sobre los socorros a Africa vid; Libro de Actas, 1672, fl.º 156 y Lgj.º de «Varios».

(38) Archv. Cbild., Guerra, Lgj.º 1120.

(39) Loc. cit., Guerra, Lgj.º 1120.

Por cuanto en virtud de órdenes de S. M., que Dios guarde, se hallan en esta Ciudad los capitanes D. Manuel Pérez y D. Antonio Varela para levantar en ella dos compañías de soldados voluntarios para el estado de Milán, y para que se cumpla el Real servicio, todos los que quisieran sentar plaza se les socorrerá por cuenta de dichos capitanes con tres reales de sueldo en cada un día hasta que lleguen a la ciudad de Málaga, donde a de ser su transporte, y un vestido con su espada que se les ha de dar en dicha ciudad de Málaga. Mándase publicar. Fechado en Granada en trece días de abril de mil seiscientos y ochenta y seis años».

Este sistema de concesión de grados militares que costeaba a sus expensas el reclutamiento era muy corriente en la España de los Austrias.

E) LOS DONATIVOS DE LA CIUDAD PARA LAS EMPRESAS MILITARES DE LA CORONA

En realidad el capítulo más importante de las aportaciones económicas de Granada en este período está representado por los donativos. Eran tales únicamente de nombre, pues la verdad es que se trataba de prestaciones exigidas o impuestas sin posibilidad de negativa por parte de la Ciudad, cuya única facultad estribaba en fijar la cifra de contribución, pero en tal forma que no resultara ridícula para la categoría o importancia de la misma.

Por Real cédula de 8 de diciembre de 1673 la Reina Gobernadora D.^a Mariana solicitaba un donativo a las ciudades y vasallos de los reinos de Castilla con la finalidad de que ayudaran al sostenimiento de la nueva guerra contra Francia. El dinero de su importe habría de obtenerse «sin que se haga repartimiento ni el menor apremio porque sólo ha de ser lo que voluntariamente quiera dar cada uno», siendo pagadera la prestación en los años de 1674 y 1675 (40). La Ciudad acordó conceder un donativo de nueve cuentos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil maravedises. De esta cifra no sabemos el montante de la aportación particular, si la hubo; la Ciudad, por su parte, solicitó hacerlo efectivo con el producto del arbitrio de un real en cada libra de seda fina y azache que entrase en su aduana de fuera y dentro del reino, facultad que le fue concedida por la Reina Gobernadora. En 1677 el donativo todavía no estaba acabado de pagar.

(40) Archv. Cbild., Guerra, Lgj.º 1126.

En 1676, ante una nueva solicitud regia, La Ciudad volvió a responder en igual medida que lo había hecho anteriormente. La cuantía de este donativo fue también de 9.444.000 maravedises, con facultad para hacerla efectivo del arbitrio de la seda, desde el momento en que teminara de pagarse el concedido con anterioridad. En un informe al Cabildo sobre el estado de los arbitrios para 1677, el Caballero Procurador Mayor de la Ciudad nos deja constancia del importe de estos dos donativos (41):

«En cumplimiento del acuerdo de Vs. de doce del corriente, lo que puedo informar es que Vs. está usando del arbitrio de un real en cada libra de seda fina y azache de la que entra en la aduana de esta Ciudad, así de la de este Reino como de la de fuera de él, en virtud de la facultad de S. M. del pasado año de seiscientos y setenta y cuatro para la entrega de nueve cuentos cuatrocientos y cuarenta y cuatro mil maravedises, que Vs. concedió de donativo, de cuya facultad se está usando y no se ha acabado de pagar. Y demás de lo referido, Vs., tiene otra facultad para otra atánta cantidad de donativo que Vs. concedió el año pasado de setenta y seis de que todavía no se ha empezado a usar.»

No había comenzado a pagarse este último donativo cuando el 25 de febrero de 1677 el Rey volvía a solicitar la cooperación de la Ciudad para atender a los gastos de formación de una armada (42):

«EL REY. Concejo, justicias, etc. La suma falta de medios a que se ve reducida mi Real Hacienda para la formación de una armada para la defensa de estos mis reinos, obliga a valerme de cuanto pueda conducir a este fin. Y considerando que el más pronto y que pueda dar algun caudal para ello sería el que pida un donativo a todas las ciudades capitales de las diez y nueve provincias del Reino y a todas las ciudades y lugares que fueren cabeza de partido, que son las que se juzgan que pueden hacerlo con menor gravamen, he resuelto que se ejecute así y, fiando como fio de vuestro amor y celo con que habéis obrado en otras ocasiones, os encargo que, luego que recibáis esta, ajustéis y dispongáis que esa Ciudad me sirva con la mayor cantidad que fuere posible, por vía de donativo, en la forma que os representará D. Carlos de Villamayor y Vivero, de mi Consejo y Presidente de la nuestra Real Audiencia y Chancillería que reside en esa dicha Ciudad, a quien he encargado la negociación y disposición de este servicio, procurando adelantarlo todo lo que permitiere el estado de las cosas, pues demás de la obligación que tenéis de contribuir a un fin tan grande y conveniente para la propia defensa de la causa pública... Y lo que procediere de este donativo se ha de entregar a orden y disposición del Presidente de mi Real Consejo de Hacienda. En el Buen Retiro, a 25 días de febrero de 1677. YO EL REY».

Esta nueva solicitud bien podría calificarse de abuso si no supié-

(41) Archv. Cbild., Varios, Lgj.º 1.º

(42) Archv. Cbild., Varios, Lgj.º 1.º

ramos la apuradísima situación de la Corona, en guerra contra Francia e Inglaterra e intentando apagar la revuelta siciliana de Messina (43). La Ciudad se encontraba verdaderamente extenuada por las constantes prestaciones, pero su deseo de servir en momentos tan angustiosos la determinó a forzar hasta el límite de lo soportable la tuerca de las contribuciones extraordinarias. El Cabildo, después de consultar el estado de los arbitrios, acordó otorgar un nuevo servicio de 20.000 escudos, con tal de que se le concediera facultad para poderlos sacar del arbitrio de un real en cada libra de tabaco en polvo o en hoja. Queda constancia de esta concesión en una copia del acta de la sesión del Cabildo celebrado con este motivo (44):

«Cabildo, en Granada a diez y siete días del mes de marzo de mil seiscientos setenta y siete años.

Después de exponer la miseria y extenuación a que se ve reducida por tan continuados servicios... La Ciudad acordó que, siendo S. M. servido de conceder a esta Ciudad su Real facultad para poder imponer por arbitrios dos reales en cada libra de tabaco en polvo y en hoja, que se gastare en esta Ciudad, villas y lugares de su valle y sierra y vega, en servir con veinte mil escudos, de diez reales de vellón cada uno, para el efecto referido, y habiendo de correr dicho arbitrio todo el tiempo que fuere menester para pagar dicha cantidad administrándolo o arrendándolo, como mejor convenga al servicio de S. M., lo cual haya de correr por el cuidado del Caballero Corregidor y dos Caballeros de este Cabildo, los que se nombrarían por él, de lo cual haya de tomar la razón el Contador Mayor de esta Ciudad, teniendo libro de ella para que esta Ciudad la pueda dar cada vez que se la pida.

Y que si fuere necesario buscar el dinero con intereses, para que sea más pronto este servicio, lo pueda hacer esta Ciudad como los que diere no excedan del diez por ciento, y el Caballero Procurador Mayor escriba a el de la Corte, emitiéndole testimonio de este acuerdo para que pida ante S. M., y Señores de su Real Consejo de Cámara, se sirva despachar dicha Real facultad y sobre ello haga las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan».

El Rey se apresuró a aceptar el donativo, pero encargó a la Ciudad que eligiera otro arbitrio para hacerlo efectivo, pues el del tabaco, además de tener inconvenientes, su recaudación no podía hacerse sin perjuicio de terceros. La documentación conservada no nos dice cuál fué el recurso utilizado en sustitución del arbitrio del tabaco, ni cuando acabó de ser pagado el tal donativo. Lo que si sabemos es que la formación de la armada quedó en proyecto y que

(43) TREVOR DAVIES: *Ob. cit.*, págs. 145 y 146:

(44) Archv. Cbild., Varios, Lgj.^o 1.^o

el dinero recaudado se aplicó al socorro de la plaza de Orán (45).

Como conclusión añadamos que la aportación global de la Ciudad en concepto de donativos alcanzó la nada despreciable cantidad de 75.000 escudos en tan breve período de tiempo.

Aproximaciones al volumen total de las aportaciones granadinas en la etapa comprendida entre 1672 y 1688.

Y finalmente he aquí un resumen de la contribución humana y económica de la Ciudad de Granada durante estos años:

La aportación humana podríamos concretarla en las fechas y cifras siguientes:

1672,	un socorro al Norte de Africa ...	150	hombres
1673-78,	seis tercios de 800 plazas	4.800	«
1678,	un socorro al Norte de Africa ...	200	«
1682-83,	dos tercios de 600 plazas	1.200	«
1686,	dos compañías para Milán	100	«
1688,	un refuerzo a Melilla	200	«
<i>Total</i>		6.650	hombres

La colaboración económica la calibramos en los extremos siguientes:

1672,	importe del socorro a Africa ...	3.500	escds.
1673-78,	gastos de tercios	20.000	«
1674-75,	primer donativo	27.775	«
1676,	segundo donativo	27.775	«
1677,	tercer donativo	20.000	«
1682-83,	gastos de tercios	10.000	«
1688,	socorro a Melilla	4.000	«
<i>Total</i>		117.050	escds.

Estas son las inversiones conocidas, que bien pudieran no ser las únicas, ya que las grandes lagunas existentes en la documentación hacen pensar en la posibilidad de aportaciones más considerables.

(45) Archv. Cbild., Varios, Lgl.º 1.º

III) LA ULTIMA GUERRA CONTRA FRANCIA (1689-1697)

Si general fué la aportación económica y militar de todas las ciudades y villas de la Monarquía a la postrer lucha contra Francia, cuantiosa resultó proporcionalmente la contribución granadina.

Dentro de la tónica de agotamiento y decadencia de los reinos de España, Granada constituía una excepción, aún cuando no pudiera afirmarse que se había zafado por completo de las calamidades de los tiempos. En efecto, su bien poblada capital no se vió afectada por las dos grandes epidemias de este siglo, y la tercera, que atacó a la Ciudad en 1679, no revistió consecuencias de excesiva gravedad, al ser el morbo mucho más suave. Su economía, de base fundamentalmente agraria, no podía decirse gravemente dañada, pues si hubo algunos años de plagas y malas cosechas, la fertilidad de la vega hizo que la recuperación fuera rápida. Y, por último, la industria seguía conservando un cierto vigor, que si no era el de otras épocas, como tiempo atrás se lamentaba Henriquez de Jorquera (46), tampoco fué tan miserable como habría de serlo ya entrado el siglo XVIII.

En la penúltima década del siglo Granada había conseguido otras épocas, como tiempo atrás se lamentaba HENRIQUEZ DE restañar las heridas que le causaron las levas y miserias de los tiempos inmediatamente antecedentes. Con sus 75.000 habitantes era la tercera Ciudad de los reinos peninsulares y, si se nos estrecha, puede que la segunda, pues Sevilla, en aquél entonces, era una población punto menos que en ruinas, como consecuencia del constante flagelo epidémico y la caída vertiginosa de sus actividades comerciales, al haber pasado a Cádiz la mayor parte de sus antiguas

[46] **Ob. cit.**, Vol. 2.º, págs. 9 y ss.

facultades como monopolizadora del tráfico de Indias (47). Por ello es que la ciudad del Darro se convirtió en uno de los más consoladores paños de lágrimas de la atribulada Corona de los últimos Austrias.

Desde el comienzo de la lucha la Ciudad se vió abrumada por una verdadera avalancha de Reales cédulas, provisiones y cartas órdenes que solicitaban la prórroga del servicio de millones, facultaban al Cabildo para la percepción de arbitrios sobre la carne, la seda y el jabón, pedían con la mayor brevedad el reclutamiento de un tercio de mil hombres u ordenaban el paso de una parte de sus milicias a los presidios norteafricanos. El Rey, el Consejo de Castilla y el de Guerra tenían en tal actividad a los regidores granadinos, que difícilmente habrá alcanzado jamás la corporación municipal una época tan movida. Desde el preciso instante en que el Gobierno calibró las posibilidades de la Ciudad, ya por sus contribuciones a la Real Hacienda, ya por los censos de varones aptos para el servicio de las armas, las exigencias fueron aumentando hasta convertirse en un peso sofocante.

Las autoridades locales son conscientes de que tanto esfuerzo continuado no podría desembocar más que en el aniquilamiento humano y económico de la Ciudad. Por ello, conforme van pasando los años y el gravamen de las levas e imposiciones no aminora sino que continua engrosando, comenzarán las protestas. Primero en el Cabildo por boca de los regidores, luego en las villas y lugares de la jurisdicción granadina, y, finalmente, con la negativa a cumplir las órdenes Reales que supusieran nuevos servicios que añadir a los muchos que ya se venían realizando. Este fué el caso de lo acaecido en 1696 con motivo de la solicitud de un socorro para Melilla (48):

«Cabildo, en Granada a veinte y cuatro dias del mes de julio de mil seiscientos noventa y seis años, a que asistió el Sr. Teniente de Corregidor y Srs. etc.

Sobre el envio de doscientos hombres de las milicias al presidio de Melilla. El Sr. Corregidor mandó se vote.

El Sr. D. Alvaro de Rueda es en que el Sr. D. Juan vuelva la Real cédula y carta a su Señoría (el Presidente de la Real Chancillería) dándole las gracias y respecto de que su contenido es impracticable, como lo da a entender

(47) VILLARS, Marques de: *Memoires de la cour d'Espagne sous le regne de Charles II*, 1678-82, Londres 1861, págs. 289 y ss; TREVOR: *Ob. cit.*, 175.

(48) Libro de Actas de 1696, fls. 173-174.
Chronica Nova 6, 1971, 5-77

lo que en este Cabildo se ha conferido y los motivos expresados que imposibilitan la ejecución, lo represente a dicho Sr. Presidente para que lo traslade a la Real noticia de S. M. ponderando los graves perjuicios que se podrían seguir si quisiera practicarse, así por la falta de milicias, que no hay en los lugares de su jurisdicción como reza la Real Orden, como la falta de gente, despoblación de lugares y villas, y siendo la estación del año tiempo de los agostos y sin gente que recoja los frutos por la mucha que se ha consumido en los servicios frecuentes mediante las campañas y que actualmente están sirviendo los dos tercios de la costa y del casco de esta Ciudad que han apurado y consumido así las milicias como los erarios públicos, como las bolsas de esta Ciudad, y que fuera sacar la sangre donde más falta hace, motivos todos porque esta Ciudad no discurre cómo poder contribuir en esta ocasión al servicio de S. M., su primera obligación como a juicio de su Señoría, en tal cuidado suplicando se ponga todo en noticia de S. M., para que se sirva su Real piedad de mandar arbitrar medios prontos para el servicio de Melilla como se reconoce que lo necesita.

Y declarando que lo votado es en igualdad de votos, lo votado por el Sr. Vizconde y lo votado por el D. Alvaro de Rueda, el Sr. Corregidor se conformó con lo votado por este último».

El Rey y sus consejeros son sabedores a su vez del agotamiento progresivo en que la guerra va sumiendo a la Ciudad y, aunque no les es posible disminuirle las cargas, tratan de acallar sus temores y confortar el ánimo de sus vecinos. Bien expresiva de esta actitud es una Real cédula de 10 de enero de 1695 (49). En ella, después de ordenar que a la mayor brevedad se reclute el tercio de mil hombres, intenta mitigar en lo posible con los escuálidos recursos de la Real Hacienda el agobiante peso que recae sobre los súbditos, «pues aunque los gastos deuen correr a cuenta de la Ciudad, he mandado se suplan de mi Real Hacienda diez mil escudos». Y, a continuación, para acallar los fundados temores de la Ciudad ante las repetidas levadas de artesanos y labriegos, que debilitaban sus recursos y que, en su mayor parte, no volverían a rehabilitarse en sus puestos y oficios, dice S. M., que ha ordenado al Sr. Marqués de Gastañaga, Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña que, una vez acabada la campaña, licencie al tercio y que, en las embarcaciones más prontas y más seguras, transporte la infantería a las costas del reino de Granada, «pues mi ánimo es restituir la gente a sus casas para que puedan volver a servir otra campaña y las demás que se ofrecieren».

[49] Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

A) ORGANIZACION Y FACULTADES DE LA CIUDAD PARA LAS TAREAS DE RECLUTAMIENTO

En cuanto a la organización de Granada para hacer frente con la mayor eficacia posible a las necesidades bélicas, hay que decir que, si bien en principio fue algo deficiente, con los años y la experiencia llegó a funcionar a la perfección.

Como en ocasiones anteriores, se constituyó de entre los miembros del Cabildo una Junta de Guerra, integrada por siete comisarios: el Caballero Procurador Mayor de la Ciudad, cuatro Caballeros Veinticuatro y dos Caballeros Jurados. El primero era miembro permanente y los seis restantes renovables por mitad todos los años (50). Así se consiguió formar un organismo que unía a las ventajas de la experiencia de parte de sus miembros en el asunto tratado, las que aportaba la renovación constante de los mismos.

Las funciones de este organismo eran todas las concernientes a las tareas de reclutamiento y, sobre todo, las de arbitrar recursos y administrarlos. Estas últimas eran las más molestas, pues, cuando los arbitrios concedidos estaban embargados o concursados para terminar de pagar los gastos verificados en campañas antecedentes, había que buscar el dinero de donde fuere, incluso solicitando prestamos, ya de los particulares, ya de los Jueces de la Real Chancillería, incluso a su propio crédito, cuando el estado de los recursos de que disponían era de tan poca garantía que nadie se atrevía a prestar su dinero con cargo a hacerlo efectivo sobre los mismos. La libertad con que podían realizar estas operaciones era bastante amplia, aún cuando anualmente hubieran de dar relación del estado de las cuentas al Cabildo.

Como superintendente del tercio seguía figurando en esta época el Presidente de la Real Chancillería. Su misión era la de supervisar las tareas de reclutamiento e informar a S. M. sobre cómo cumplía el Cabildo las órdenes e instrucciones recibidas. Se encargaba también de hacer pasar al Caballero Procurador Mayor de la Ciudad los libramientos hechos por la Real Hacienda para cooperar a los gastos de equipo y reclutamiento, pero no intervenía en la administración de los fondos de que disponía la Junta, ya procediera estos de los arbitrios o de cualquier otra fuente.

[50] Vid. sobre el particular: Libro de Actas de 1691, fls. 29 y ss.

Ni que decir tiene que el sistema originó trastornos y roces entre la Junta de Guerra del Cabildo y los Presidentes y Jueces de la Real Chancillería. El que hubiera un supervisor era absolutamente necesario para que las autoridades municipales realizaran concienzudamente los servicios exigidos, pero al mismo tiempo constituía un elemento entorpecedor: nombraba sus propios pagadores y depositarios (distintos de los de la Junta), fiscalizaba la inversión de las libranzas de la Real Hacienda, exigían responsabilidades al Cabildo por cuestiones insignificantes, etc. Estas disensiones paralizaban muchas veces la iniciativa de la Junta, retrasando el servicio de S. M. y perjudicando la marcha de las operaciones bélicas. El envío del tercio a los sectores de guerra, que debía de realizarse a finales de febrero o marzo, de ordinario se retrasaba hasta finales de abril o principios de mayo (51).

Por otra parte, la Ciudad gozaba de grandes facultades para la designación de sargentos mayores y capitanes del tercio. El nombramiento de estos oficiales se hacía por el Rey, pero en cabeza de uno de los candidatos propuestos en terna por la Ciudad. Generalmente el Soberano se limitaba a sancionar la designación del pretendiente que ocupaba el primer lugar de la terna. Así para el año de 1694 había en el tercio granadino tres plazas vacantes de capitán, dos por ascenso de sus anteriores titulares y una de nueva creación. El 15 de febrero llegaron a Granada dos cartas órdenes, firmadas por el Marqués de Villanueva, Secretario del Consejo de Guerra, tocantes a que la Ciudad designara sujetos para la provisión de las plazas vacantes. Veamos el acta del Cabildo correspondiente a este día (52):

«Este día el Sr. D. Juan Vázquez de Villarreal, Caballero Procurador Mayor, trajo ante el Cabildo un pliego del Rey, nuestro Señor, al Concejo, justicia y regidores, etc., que entregó ayer al Sr. Presidente, y a mí, el presente Escribano Mayor del Cabildo, y por la Ciudad se me mandó que lo abriese, y, hecho, venían dentro dos cartas órdenes de S. M. (que Dios guarde), firmadas por el Marqués de Villanueva, su Secretario, en el Consejo de Guerra, tocantes a provisiones de compañías del tercio de esta Ciudad, con el que sirve en Cataluña, sus fechas en Madrid el día nueve del corriente.

La Ciudad acordó se lleven al Cabildo de mañana para proponer sujetos».

La Ciudad reunida en Cabildo propuso la consabida terna, colocando en primer lugar y como de designación preferente al candi-

(51) Libro de Actas de 1691. fls. 29 y ss: 211 y ss.

(52) Libro de Actas de 1694, folo. 47.

dato con mejores relaciones de amistad y parentesco, y a continuación los otros individuos también por orden de méritos. Para cubrir la primera plaza vacante la Ciudad propuso, por este orden, a D. José Hurtado Escobar, hijo, nieto y bisnieto de Veinticuatro, D. Eugenio González y D. Juan Ferrer; para la segunda a D. Felipe Chacón, otro recomendado, seguidamente a D. Fernando Maldonado y tercero D. Salvador Izquierdo; y para la plaza de nueva creación a D. Diego de Contreras, recomendado de S. M., a D. Juan Moscoso y D. Francisco Cabrera. Como es de suponer el nombramiento recayó sobre los designados en primer lugar. Este depurado sistema de selección de mandos, idéntico al utilizado para el nombramiento de los jefes, superiores del Real Ejército, daría resultados prácticos insospechados, nutriendo de inquilinos las mazmorras del Rey de Francia y cubriendo de oprobio a nuestros tercios a orillas del Ter (53).

La situación difería cuando se trataba de designar al maestre de campo del tercio. En estos casos la Ciudad sólo podía recomendar candidatos, no tenía facultades de proposición. Claro es que la recomendación de la Ciudad pesaba mucho, hasta el punto de poder decirse que el candidato que contaba con ella tenía asegurada la plaza, salvo imponderables.

B) INGRESOS DE LA JUNTA DE GUERRA DURANTE ESTE PERIODO

Es de señalar que, en contraste con ocasiones antecedentes donde la constante es el desorden y la diversidad de fuentes de procedencia de los recursos, en esta guerra hay una racional sistematización perceptiva y una prudente administración. Adquieren fijeza los ingresos, al proceder de unos mismos arbitrios todos los años. Esta ordenación es la que nos explica el hecho de que, habiendo descendido considerablemente en este período las aportaciones de la Real Hacienda para contribuir a los gastos de cada leva, la Ciudad pudiera cumplir con su compromiso de aportar un tercio de mil hombres anualmente, e incluso rebasar la cifra y reducir los gastos.

En cuanto al volumen de ingresos de la Junta, aún cuando no

(53) Libro de Actas de 1694, folio. 152.

fueran excesivos, eran por lo menos suficientes para hacer frente a los gastos que se verificaran. Procedían de cuatro arbitrios especiales, cuya prórroga para percibirlos se solicitaba todos los años; los dos arbitrios de un maravedí en cada libra de carne (excepto la de oveja), el de un real en cada libra de seda que entraba en la Ciudad y su aduana de fuera y dentro del reino, y el de un cuarto en cada libra de jabón. Estos arbitrios se daban normalmente en arrendamiento anual al mejor postor y, cuando por cualquier circunstancia, no había postura, los recaudaba la propia Junta, nombrando a tal fin las personas adecuadas (54).

Por tanto, los ingresos no eran fijos sino que oscilaban cada año, tanto cuando se arrendaban como cuando se recaudaban por la Junta. Aproximadamente puede calcularse que el arbitrio del jabón producía anualmente 23.000 reales, el de la seda 38.000 y los de la carne 140.000. Estos últimos constituían el verdadero nervio de las imposiciones extraordinarias, pues los otros dos eran de valor oscilante, y sobre todo el del jabón de muy difícil recaudación, hasta el punto de que el Cabildo llegó a rogar a la Junta que no lo utilizara, salvo en el último momento y en caso de ineludible necesidad. Algunos años de gastos extraordinarios se solicitaron facultades para utilizar otros arbitrios, pero no hay constancia de su concesión (55).

Por lo demás la Junta hacía uso todos los años de una suma de 10.000 escudos que libraba la Real Hacienda para cubrir los gastos de vestiduras y equipo del tercio, cantidad que normalmente resultaba insuficiente para el fin a que se destinaba (56). También eran de cuenta del Rey uno de los cuatro reales que se pagaban de sueldo a los soldados, por lo que en realidad la Junta sólo aportaba de sus fondos tres (57).

A estos ingresos hay que sumar una pequeña partida, de 15 a 20.000 reales, aportados por las villas de la jurisdicción granadina para contribuir a los gastos de reclutamiento en su término, a razón de 100 reales por soldado (58).

(54) Archv. Cbild., Guerra, Lgj.º 1120.

(55) Libr. Acts. 1691, fls. 29 y ss; Guerra, Lgj.º 1120; Lb. Acts. 1694. flo. 36; Lb. Acts. 1691, flo. 30, etc.

(56) Libro. Acts. 1691, fls. 29 y ss. Quintas, Lgj.º 593.

(57) Libro. Actas 1691, fls. 29 y ss.

(58) Archv. Cbild. Guerra. 1120.

En total la cifra de ingresos de que disponía la Junta se aproximaba a los 34.00 escudos, o sea lo suficiente para poner en las Reales Atarazanas de Málaga una tropa de 900 hombres. El año en que el número de soldados sobrepasaba ese contingente los comisarios de la Junta de Guerra se las veían y se las deseaban para allegar los recursos, teniendo que solicitar ayudas y prestamos de los particulares a un interés del 7'5%, con cargo a lo que fructificasen los arbitrios en años sucesivos. Así no puede extrañarnos el caso de que, al comenzar la leva de un año, estuvieran todavía los arbitrios empeñados durante varios meses como consecuencia de anteriores reclutamientos. Para ver de salir de semejante atolladero, la Ciudad recurrió al único expediente posible, si no quería aumentar con nuevos arbitrios la carga fiscal de sus vecinos: solicitar del Rey la prórroga de la facultad para percibirlos a partir de la fecha en que quedaran pagados los gastos de tercios anteriores (59). Pero esta solución, si de momento se mostraba salvadora, tenía un grave inconveniente para el porvenir: que los arbitrios hubieran de seguir gravando al contribuyente hasta muchos meses después de concluída la guerra.

Esta era en realidad la situación, ya que el Ayuntamiento no disponía de recursos suficientes por sí sólo para hacer frente a los gastos de las levas. Sus propios estaban casi siempre empeñados o en concurso de acreedores (60), lo que hacía imposible que pudieran sobrellevar parte de las cargas. Los ingresos pues apenas bastaban para cubrir las necesidades de la Ciudad, así que, cuando tenía lugar un evento extraordinario, había que solicitar facultad para percibir determinados arbitrios, sin que ellos pudieran significar perjuicio o mengua para las rentas de la Real Hacienda (61).

En definitiva en este período se utilizaron casi siempre los cuatro arbitrios ya referidos, que eran los de mayor concepto y que en épocas de paz solían dedicarse a las luchas contra las plagas, epidemias o a reparar los daños causados por las inundaciones y avenidas de los ríos, fenómenos bastante corrientes en aquellos tiempos.

(59) Lbr. Acts. 1691, fls. 211 y ss.; 1694, fls. 152 y ss.; Archv. Cbild. Quintas, Lgj.º 593; Guerra, Lgj.º 1120.

(60) Lbr. Acts. 1696. fls. 24-25.

(61) Lbr. Acts. 1691. fls. 29 y ss.

C) LAS TAREAS DE RECLUTAMIENTO DE 1689 A 1697

La cantidad de hombres que el Rey y su Consejo de Guerra solicitaban anualmente de la Ciudad de Granada, desde 1689, era de mil hombres «o más si se pudiere», con los que se constituía un tercio de infantería. Normalmente la cifra de alistados quedaba un poco por bajo de los exigidos, aunque algunos años lograra superarse holgadamente, como ocurrió en 1694.

La base para las reclutas se hizo los primeros años con arreglo a lo estatuido para las guerras anteriores; pero a partir de 1691, fecha en que se formó un censo de todos los varones útiles para el manejo de las armas, hubo un dato seguro en que apoyarse: el de un soldado por cada diez hombres útiles (62).

Ahora bien, la Ciudad interpretaba las órdenes a su manera y procuraba cubrir el cupo con el voluntariado, ofreciendo como estímulo crecidas ayudas de costas a los soldados, cosa que no se hacía normalmente en los reclutamientos de otras ciudades. Parece ser que en el casco de la Ciudad no se obligó a nadie a enrolarse, o por lo menos no hemos encontrado quejas en este sentido. Si embargo no ocurría lo mismo con los contingentes que habían de aportar las villas de la jurisdicción. Estas veían empeorada su situación porque, teniendo que aportar un soldado por cada diez hombres aptos y siendo lugares pequeños, difícilmente se encontraba en ellas un número equivalente de forasteros, desarraigados o vagabundos que estuvieran dispuestos a alistarse en lugar de sus vecinos.

Como indiciario de esta situación es de señalar el caso de la villa de Moclín, que en 1695 había de aportar 17 soldados y que pide que le sea reducido el cupo por lo elevado que resulta tal contingente para 168 vecinos y lo decaída y en míseras condiciones en que se encuentra la población. Para poder hacerse una idea aproximada de la situación basta con leer la súplica de la villa dirigida a la Ciudad de Granada con el citado motivo (63):

«Francisco García de la Fuente y Carrillo y Pedro Catalán de la Fuente, alcalde y regidor de la Ciudad de Moclín, en nombre de su Concejo y veci-

(62) Lbr. Acts. 1691, flo. 251.

(63) Archv. Cbld. Guerra, Lgj.º 1120.

nos, decimos que a dicha villa por Vs. se le han repartido diez y siete soldados, para el tercio con que esta Ciudad sirve a S. M. (que Dios guarde) la campaña de este año en el Principado de Cataluña, y porque en la dicha ciudad y su término tan solamente hay ciento y sesenta y ocho vecinos, como consta del testimonio que presentamos con el juramento necesario, y que todos los más son pobres, que muchos se mantienen de trabajar a jornal y otros con ganadear para esa Ciudad, teniendo sólo un costal de trigo de caudal, demás de ser su término muy corto y que cada día se disminuye la dicha vecindad por los nechos y cargas que tan continuamente pagan y el que los más labradores solamente tienen una yunta y el que más dos.

Y suplicamos a Vs., sea servido reducir el dicho número de diez y siete soldados al número proporcionado a la dicha vecindad, en que dicha ciudad y vecinos recibirán merced con justicia que pedimos».

Por otra parte, el sistema de reclutamiento llevado a cabo por la Ciudad no era precisamente el más adecuado para proporcionar al ejército soldados de buena calidad, y así no es de extrañar que, en una Real cédula de 10 de enero de 1695, el Rey diga que los soldados han de ser todos naturales de la Ciudad, encargando que no se admitan sustitutos ni reserven por dinero al que le tocara salir, pues es muy perjudicial a su servicio tener que reemplazar la gente en campaña por las fugas que realizan los forasteros que se alistaban en lugar de sus vecinos, para terminar concluyendo con la exigencia de «que sean naturales y de buena calidad» (64).

El fenómeno de las deserciones era corriente en los tercios españoles de la segunda mitad del siglo XVII. Los soldados cobraban, recibían sus vestidos y ayudas de costas y se fugaban a la primera oportunidad, corruptela que se veía acentuada por la impunidad o lenidad del castigo en la mayoría de los casos. Es raro el tercio reclutado por Granada que ya en la marcha a Málaga no perdía, como mínimo, veinte hombres. Como confirmación de lo expresado, veamos el contenido de una carta escrita por la Ciudad a su Procurador Mayor en la Corte en que se hace referencia al tema (65):

«Concluida la formación del tercio de esta Ciudad, que ya estará en Cataluña por haberse embarcado y echarse a la vela el día veinte y seis de abril proximo pasado, constó el dicho tercio de ochocientas cincuenta y cinco plazas, las setecientas setenta y dos sencillas y ochenta y tres de sus primeras planas, aunque por los rigurosos temporales, malos caminos y llegar de noche a los tránsitos se deperdiciaron en muertos, enfermos y fugitivos veinte y cuatro soldados, que es cuanto se ha podido ejecutar en servicio de

[64] Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

[65] Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

S. M. (Dios le guarde), esforzándole el celo de la aplicación y gastos excesivos con que se ha contribuido por todos los individuos, a cuyo cargo ha estado este servicio, medio ni diligencia de cuantos pudiesen conducir a la mayor ampliación y conclusión dél. Así mandará Vs. notificarlo a S. M., para que con su Real aceptación se asegure el mérito de su agrado. Guarde Dios a Vs. Iltma. muchos y felices años, Granada y mayo 3 de 1695».

Si tanta cantidad de gente se perdía en tan poca distancia, ¡imaginemos lo que ocurriría en Cataluña!

El reclutamiento tenía siempre lugar en idéntica forma. Una vez llegada la orden de formación de un tercio, se reunía el Cabildo, con la asistencia del Corregidor y el mayor número posible de Caballeros Veinticuatro y Jurados, para tomar las medidas pertinentes a la más breve realización del servicio, se requería a los oficiales del tercio para que asistieran a los reclutamientos, se ordenaba publicar el bando correspondiente y se arbolaban varias banderas en los lugares y plazas más concurridas de la Ciudad, especialmente Bibarrambla y Puerta Real. El bando de reclutamiento no expresaba otras circunstancias que el servicio solicitado, la amplitud del mismo y la retribución y ayudas que recibirían los enrolados. Veamos como ejemplo uno de los publicados en 1695 (66):

«El Sr. D. Fernando de Matanzas y Corcuera y Gallo, Gentilhombre de Boca de S. M., Señor de la villa de Fuente Pelayo, Alcalde Mayor Perpetuo de la ciudad de Burgos, Corregidor de esta Ciudad y su Capitan de Guerra.

Por cuanto esta ciudad de Granada, por el correo de hoy, ha recibido una orden de S. M. (que Dios guarde) mandando le sirva esta Ciudad con su tercio de mil hombres voluntarios para la campaña de este año en Cataluña, en cuya obediencia tiene acordado se levante y forme dicho tercio y para ganar el tiempo se arbolean dos banderas. Para lo cual todos los que quierán sentar plaza de soldado se les dará cuatro reales cada día y diez escudos de vellón al tiempo de la marcha, con más el vestido y munición que S. M. es servido darles».

El reclutamiento había empezado. Conforme los soldados se iban alistando eran trasladados a la fortaleza de la Alhambra, donde recibían una breve instrucción militar hasta que llegaba el momento de ser trasladados a las Reales Atarazanas de Málaga para ser embarcados con destino a Cataluña. La marcha a la Ciudad costera se realizaba generalmente en tres contingentes: el primero, a princi-

(66) Archv. Cbild. Loc. cit., Lgi.º cit.

pios de marzo; a finales de este mes, el segundo y el tercero en abril. Algún año, ante la imposibilidad de aprestar las embarcaciones necesarias, el viaje a Cataluña hubo de hacerse por tierra, llegando al Principado con el retraso que es de suponer y habiendo necesitado aumentar considerablemente las ayudas de costas de los oficiales (67).

D) LOS COSTES DE ALISTAMIENTO DE UN TERCIO EN LA ULTIMA DECADA DEL SIGLO XVII

Levantar un contingente de soldados, armarlos, vestirlos, pagar ayudas de costas a jefes y soldados, mantenerlos y transportarlos a la plaza de armas o lugar de embarque señalados, suponía una serie de gastos cuya cuantía no precisa de ponderación.

Analicemos las diversas partidas:

Sueldos y ayudas de costas a los soldados.—Los bandos de reclutamiento ofrecían, a los soldados que sentaran plaza, el sueldo de cuatro reales diarios y diez escudos de ayuda de costas a cada uno al tiempo de la marcha, llegando incluso a ofrecerse ayudas de quince escudos cuando se hacía difícil encontrar gente, como ocurrió en el año 1695 (68). Pero el importe total de estos dos conceptos no es fácil de fijar, porque dependían del número de soldados enrolados y de la fecha de su alistamiento y entrega en las Atarazanas de Málaga, momento hasta el cuál los gastos corrían por cuenta de la Ciudad.

Podemos calcular que para un tercio de mil hombres, que tuviera 925 plazas sencillas, *las ayudas de costas* importaban la suma de 9.250 escudos; el cálculo de *los sueldos diarios* resultaba algo complicado, pues hay que hacerlo en virtud de un cómputo decreciente de días y creciente del número de soldados. Con arreglo a tal sistema nos atrevemos a realizar las siguientes aproximaciones: suponiendo la marcha del primer contingente el 15 de marzo con un tota de 525 hombres, la del segundo el 5 de abril con 290 y la del tercero el 25 del mismo mes con 110, obtendríamos las cifras de 70.000 reales para el primero, 18.000 para el segundo y 65.000 para

(67) Lbr. Acts. 1964, fls. 152 y ss.

(68) Archv. Cbld., Quintas, Lji.º 593.

el último, lo que supone un total de 94.500 reales, o sea 9.450 escudos.

Total por sueldos y ayudas 18.700 escds.

Ayudas de costas de las primeras planas.—En esta partida no hay necesidad de hacer cálculos aproximativos. En efecto, en el Cabildo de 13 de agosto de 1694 el Caballero Veinticuatro D. Juan Suárez Toledo y Obregón, vizconde de Rios, ante el gasto tan considerable que suponían para la Ciudad las ayudas de costas de los oficiales, pide que se haga consulta a S. M. suplicándole su supresión, ya que tales ayudas se pagaban en otros tiempos únicamente a las milicias de la Ciudad, pero nunca al ejército, y que en esta época era Granada la única Ciudad que lo hacía, siendo su importe uno de los renglones más cuantiosos en los desembolsos que se venían realizando, pues se elevaban a 40.000 reales todos los años (69).

Total por las ayudas a las primeras planas ... 4.000 escds.

Vestidos y equipo del tercio.—Capítulo sumamente importante en los gastos de alistamiento es el que representa el equipo de los soldados. En efecto, desmintiendo todos los bulos corridos acerca del mal pelaje y desharrapamiento de nuestros tercios a finales del siglo XVII, hemos de decir que el uniforme del tercio granadino que servía en el ejército de Cataluña, era de calidad y consecuentemente bastante costoso. Varios documentos del Archivo del Cabildo exponen la solicitud y detalle que se ponía en el perfecto equipo del contingente aportado por la Ciudad. Hasta se determinaban con precisión las piezas del vestido y la calidad de los tejidos. Por ello sabemos que el uniforme constaba de las siguientes piezas: casaca forrada, calzones forrados, chupa, camisa, corbata, sombrero con su listón, medias, zapatos, virica y espada con sus cintas. El valor que representaba cada uniforme variaba según los años, pues para su confección se abría concurso, adjudicándose al mejor postor. Únicamente poseemos los datos relativos a 1695, año en que el maestro de ropero José de Molina hizo la postura más ventajosa, comprometiéndose a confeccionar todos los uniformes del tercio en un plazo de quince días y al precio de 149 reales cada uno. Estimamos que la diferencia con los años anteriores y posteriores no debió

(69) Lbr. Acts. 1694, fls. 152 y ss.

de ser de consideración. Los 815 vestidos que hizo Molina importaron 121.435 reales de vellón (70).

Total en vestidos para un tercio 14.900 escds.

Otros gastos.—Todavía tenemos que agregar otros gastos de menor consideración, pero tales que en conjunto llegan a representar cifras dignas de tenerse en cuenta: los verificados en la confección de cajas y banderas, en remunerar a sargentos y oficiales por el traslado de la gente a Málaga, las ayudas pagadas al personal que hacía la recluta en las villas y lugares de la jurisdicción granadina, imprevistos, etc., que rebasaban corrientemente la suma de diez mil reales (71).

Total por gastos secundarios 1.000 escds.

O sea, que podemos calcular el coste de la puesta a punto de un tercio de mil hombres en unos 38.500 escudos aproximadamente, gasto que en pocas ocasiones llegó a realizarse, porque normalmente los hombres reclutados no rebasaban los ochocientos, salvo algunos años, como el de 1692, de circunstancias muy especiales, y el de 1694, de reclutamiento excepcional al obtenerse la insospechada cifra de mil cien soldados, cota máxima que se vió holgadamente compensada por las bajas de otros años, como 1691, en que sólo se logró un contingente de 620 enrolados, entre plazas sencillas y primeras planas.

Una vez observados gastos y aportaciones humanas de la Ciudad, podemos afirmar que existe una evidente tendencia al equiparamiento anual, fenómeno que se hubiera producido indudablemente, si una serie de circunstancias especiales, como los socorros enviados a Melilla y las subvenciones a los prisioneros de Francia entre otras, no hubieran venido a desequilibrar los cálculos.

E) ANALISIS APROXIMATIVO DE LA APORTACION ANUAL DE LA CIUDAD DE GRANADA Y SU TERMINO DURANTE ESTA GUERRA

Una vez expuestos los aspectos generales de la contribución granadina, conviene detenerse en el examen de lo que supuso en cada uno de los años de la contienda.

(70) Archv. Cbild. Quintas, Lgj.º 593.

(71) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593;

No consta que el año 1689 fuese especial en concepto de aportaciones, pues aunque la guerra ya se preveía desde hacía mucho tiempo, nosotros continuábamos con nuestra tradicional e inveterada costumbre de improvisar. Así es que los preparativos militares, si llegaron a realizarse, debieron de ser muy escasos, tanto que no queda constancia, a pesar de ser este un período del reinado de Carlos II bastante documentado. El año en que todo el país va a sentir el peso de la guerra es el siguiente, por consiguiente en él comenzará nuestro estudio.

Año 1690.—Aunque se ha perdido el libro de Actas del Cabildo correspondiente a este período, de la poca documentación conservada y de los datos del año siguiente, podemos deducir con toda seguridad que hubo aportación de guerra. En efecto, al comenzar el año 1691 la Junta de Guerra rindió cuentas al Cabildo de los gastos efectuados el año anterior y del estado de los arbitrios, cuya percepción se había solicitado para hacer frente a las necesidades militares (72). De ello se deduce obviamente que el año anterior debieron realizarse gastos militares de consideración.

Las actas de 1691 nos aportan el dato de que, para atender a las tareas de reclutamiento de este año, el Cabildo renovó por mitad su Junta de Guerra. Ello quiere decir que el año anterior ya estaba constituída la Junta y que se formó con algún objeto.

Otro indicio para formular nuestro aserto nos lo proporciona el hecho de que también para el año de 1691 la Ciudad solicitó una prórroga de las facultades de que había estado disfrutando el año anterior, a fin de percibir los productos de los arbitrios de la carne, seda y jabón.

De todo ello deducimos que incuestionablemente el año de 1690 se formó tercio. Lo que ya no resulta tan fácil de determinar es el total de gente enrolado y los gastos que con este motivo se realizaron. Creemos que, como en los años anteriores y posteriores, el Rey solicitaría la formación de un tercio de mil hombres, pero la cifra de soldados que realmente se reclutara debió de ser mucho menor. Para hacer una estimación aproximada del número de hombres alistados, hemos de basarnos en el contingente que la Ciudad formó el año anterior, que alcanzó únicamente 620 hombres. Una cifra pa-

(72) Lbr. Acts. 1961, fls. 17, 28, 29 y ss.

recida debió de ser la reclutada en 1690; estimarla en menos no sería lógico, pues significaba mucho pedir el que el Rey se conformase con menos del 60% del total del servicio solicitado.

Reclutar una tropa de 600 hombres suponía unos gastos totales evaluables en torno a los 25.000 escudos.

Año 1691.—La Real cédula, ordenando el reclutamiento, fué expedida en Madrid el 30 de enero, refrendada por el Secretario del Consejo de Guerra, Marqués de Villanueva. En ella se exigía la puesta a punto de un tercio de mil hombres, que debería de estar en Málaga en el mes de marzo para ser embarcado rumbo a Cataluña (73).

El día 6 de febrero se reunió el Cabildo para analizar el Real despacho y en su vista acordar lo más conveniente. Se determinó renovar inmediatamente la Junta de Guerra, publicar el bando de reclutamiento y arbolar banderas y, en último lugar y como principal providencia, comisionar al Caballero Procurador Mayor de la Ciudad para que hiciera consulta a S.M. suplicándole se sirviese prorrogar las facultades concedidas para percibir los arbitrios de la carne, seda y jabón, sin los cuales era imposible realizar el alistamiento. La Real providencia no sería expedida hasta el día 5 de marzo (74).

Lo tardío de las órdenes, el retraso de la concesión de la prórroga para cobrar los arbitrios, la falta de organización y experiencia, hicieron que el reclutamiento fuera lento, escaso y costoso. En marzo no estuvieron los soldados en Málaga listos para el embarque. La urgencia de que no se demorase el servicio debía de ser grande, pues en abril llegó una carta del Rey ordenando que, a la máxima brevedad, pasare a la ciudad de Málaga la gente que hubiese alistada. Por aquellos días los hombres reclutados eran todavía pocos y los apuros de la Ciudad bastantes (75):

«El Sr. D. Antonio Vázquez Cano dijo (en el Cabildo) que habiendo visto la Real cédula de S. M. traída a este Cabildo por el Sr. Corregidor, en que por ella manda que con toda brevedad pase la gente que hubiera levantada a la ciudad de Málaga y habiendo oído a su señoría, el Sr. Corregidor, los

(73) Lbr. Acts. 1691, fls. 28 y ss.

(74) Archv. Cbild., Guerra, Lgj.º 1120.

(75) Lbr. Acts. 1691, fls. 190 y 191.

medios de que se necesitan, que importan algo más de cien mil reales, y que esta Junta hoy no se halla más de con treinta mil, que ha ofrecido un sujeto con intereses que corresponden a el daño a treinta y siete por ciento, y que el arbitrio de la seda se halla puesto en veinte mil reales, siendo así que fructifica algo más de treinta y ocho mil medios, que unos y otros abrazó esta Ciudad en medio de reconocer cuanto grava a sus vecinos por atender y esforzar al servicio de S. M., como esta Ciudad tiene obligación, y sin embargo no son bastantes a cumplir lo que esta Ciudad debe, y que el medio único que se le ofrece para poder asistir al Real servicio de S. M., es el de la oferta hecha por el arrendamiento del oficio de millones, que son sesenta mil reales, con los cuales esta Ciudad enteramente cumplirá sin gravar a sus vecinos más de lo que lo estan».

La recluta para ese tiempo no había superado los 510 hombres. El Cabildo se reunió el día 16 y resolvió que la Junta de Guerra arbitrarse de donde fuese posible recursos por valor de 100.000 reales, que aún faltaban, y que fueran reclutados 100 hombres más.

El dinero pudo lograrse, pero los nuevos soldados a duras penas pasaron de los 50. La marcha a Málaga se hizo en tres contingentes; el último marchó ya en el mes de junio y estaba integrado por una compañía al mando del capitán D. Bernardino Delgado. En total el tercio de este año sólo alcanzó los 620 hombres.

La Ciudad se creyó en la obligación de excusarse ante S. M. por lo reducido de la recluta y suplicarle que se diese por servido (76):

«Cabildo en Granada a cuatro dias de mayo de mil y seiscientos noventa y un años, etc.

La Ciudad acordó se haga consulta a S. M. de mandar darse por servido con el número de soldados que se han remitido a la ciudad de Málaga en tres tropas, que con las primeras planas llegan al número de seiscientos veinte hombres, en atención a lo exhausta que está la Ciudad, que se halla sin medios, y que los arbitrios de la seda y el jabón, que se concedieron para la formación del tercio, se han rematado de contado y gastado el dinero, y que los arbitrios de la carne estan empeñados por muchos meses para dar satisfacción a las personas que han prestado sobre ellos más de sesenta mil reales, por haberse consumido en las ayudas de costas que se han dado al maese de campo, sargento mayor, capitanes y demás oficiales del tercio por la asistencia que han tenido en esta Ciudad, pidiendo a S. M., se sirva por excusar los inconvenientes que ofrece el que otro año que haga tercio tenga su asistencia en la Ciudad de Granada».

El Soberano accedió a la excusa y contestó con una carta de agradecimiento que ponderaba el servicio y la buena calidad de la gente, ya que no el número (77).

(76) Lbr. Acts. 1691, fl.º 211 y sgte.

(77) Archv. Cbild., Guerra, 1120.

La leva había importado la cantidad de 25.000 escudos, pues además de los 10.000 escudos librados por la Real Hacienda, se habían consumido, como hemos visto, los arbitrios de la seda, el jabón y buena parte de los de la carne.

En realidad el número de soldados reclutados no había sido excesivamente alto en comparación con los que ordinariamente suministraba la Ciudad. Es muy probable también que en las restantes villas y ciudades de la Monarquía hubiese ocurrido algo semejante, y que esta mengua de los contingentes aportados hiciese reflexionar al Gobierno sobre la necesidad y conveniencia de tener un dato fijo en que apoyarse al solicitar servicios de tropas.

Sea ello lo que fuere, el hecho cierto es que en el mes de julio de este año una Real provisión, refrendada por el Sr. Presidente del Consejo de Castilla, ordenaba a la Ciudad (al igual que se estaba haciendo con las restantes de la Monarquía) formar un padrón de todos los varones útiles para el manejo de las armas comprendidos entre los 18 y 60 años (78).

Sabemos que en los Cabildos celebrados por aquellas fechas se tomaron todas las medidas conducentes a la más pronta y exacta realicación del empradonamiento, designándose para ello un Caballero Veinticuatro y un Jurado para cada una de las 22 parroquias en que estaba dividida la Ciudad, excepto las tres del Albaicín que por ser muy reducidas de vecinos tenían suficiente con dos Caballeros capitulares (79).

Desgraciadamente no hemos podido encontrar los datos de este censo y los fragmentarios datos de otros años, sobre los de la Guerra de Sucesión, no permiten fijar ni aún aproximadamente la cifra de población. Pero los resultados debieron de ser halagüeños para el Rey y los Consejos de Castilla y Guerra, pues durante los años inmediatamente sucesivos se solicitó a la Ciudad que sirviera con un contingente de mil hombres «o más si fuere posible». En definitiva, el censo había proporcionado al Gobierno la base sobre la que podrían exigirse los futuros servicios y sustraído a las ciudades

(78) Lbr. Acts. 1691, fsl. 251 y ss.

(79) Lbr. Acts. 1961, fis. 251 y ss.

cualquier pretexto que pudieran alegar para reducir su aportación (80).

Años 1692 y 1693.—Aún cuando se han perdido los libros de actas relativos a estos dos años, hay sobrados elementos para hacer un cálculo aproximado de las aportaciones humanas y económicas durante los mismos.

En efecto, considerando que la cantidad de soldados que se exigían a la Ciudad fue siempre la de un tercio de mil hombres cada año de campaña, es de estimar que en 1692, después de realizado el censo de varones útiles, le quedaran al Cabildo y su Junta de Guerra muy pocas posibilidades de rebajar la cifra indicada. Por otra parte, tampoco podía alegar excusa alguna que mitigara su contribución, ya que el servicio solicitado era menor del contingente de soldados que hubiera resultado de la leva de uno por cada diez hombres útiles para el servicio de las armas, base que parece ser la que regía para los reclutamientos. Creemos en consecuencia que el alistamiento de este año alcanzaría el número de mil soldados y que los gastos debieron acercarse a los 38.000 escudos. Lo que no resulta tan fácil de precisar es si bastaron los recursos normales o hubo necesidad de solicitar la concesión de algún otro arbitrio especial.

El año de 1693 volvería a descender el contingente granadino a unos 800 hombres. Lo creemos así porque el año siguiente, al comenzar el reclutamiento, estaban absolutamente desembarazados los arbitrios, lo que significa que los gastos fueron más reducidos, no superando, a nuestro entender, la suma de 31.000 escudos.

Año 1694.—El 18 de enero llegaron a Granada dos cartas: una, del marqués de Villanueva, Secretario del Consejo de Guerra, ordenando la formación de un nuevo tercio con que acudir en defensa del Principado de Cataluña, y otra del Sr. Presidente del Consejo de Castilla, conteniendo la Real provisión que prorrogaba al Cabildo de la Ciudad la facultad de utilizar los arbitrios de la carne, seda y jabón (81).

Vistas las cartas, el Corregidor dió el acostumbrado bando de reclutamiento y fueron arboladas las banderas en las plazas, comen-

(80) Vid. documentación, Arch. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

(81) Lbr. Acts. 1694, fls. 36 y ss.

zándose la inscripción de voluntarios, que este año alcanzaría la cifra más elevada de toda la guerra.

La Junta de Guerra, habiendo recibido la Real provisión que facultaba a la Ciudad para el uso de los arbitrios, por manos del Caballero Procurador Mayor, sacó a concurso el arrendamiento de los arbitrios y solicitó empréstitos a los particulares con intereses del 7'5%. Con estos fondos se empezó a hacer frente a los gastos de reclutamiento, que eran de bastante consideración ya desde los primeros días (82).

Para finales de abril el tercio estaba formado, componiéndose de 1.100 hombres entre plazas sencillas y de primeras planas. Su costo no fué inferior a los 45.000 escudos.

Pero no acabaron aquí los gastos de este año. Como la marcha a Cataluña parece que hubo de hacerse por tierra, ante la imposibilidad de aprestar las embarcaciones necesarias para el transporte marítimo, varios capitanes del tercio dirigieron un memorial al Cabildo pidiendo el aumento de las ayudas de costas, a fin de compensar el crecido gasto que suponía un viaje tan prolongado, aumento que el Cabildo concedió por un importe de dos mil reales (83).

Así las cosas, el tercio salió a finales de mayo para Cataluña y se incorporó al ejército del marqués de Villena. En julio se trabó combate a orillas del Ter contra las tropas de Villars. El resultado fué desastroso para los españoles (84) y, por consiguiente para el tercio de nuestra Ciudad, que no sólo perdió todas sus cajas y banderas, sino que la mayor parte de sus oficiales y soldados cayeron prisioneros.

Tan lastimoso suceso trajo aparejados nuevos gastos que agregar a los muchos ya verificados. En efecto, los oficiales prisioneros en Francia dirigieron un memorial al Ayuntamiento de la Ciudad, exponiendo las estrecheces a que habían quedado reducidos y suplicando se les socorriese. Así se hizo por la Ciudad. He aquí el acta capitular (85):

(82) Lbr. Acts. 1694, fls. 47 y ss.

(83) Lbr. Acts. 1694, fls. 152 y ss.

(84) MAURA: *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1954, Vol. II, págs. 54 y ss.

(85) Lbr. Acts. 1694, flo. 152.

«Cabildo, en Granada a trece días del mes de agosto de mil seiscientos y noventa y cuatro años, a que asistió el Sr. Corregidor y Srs. etc.

La Ciudad, habiendo visto el memorial de D. Pedro de Montalbo, por sí y los demás Caballeros capitanes y oficiales del tercio de esta Ciudad prisioneros en el Reino de Francia, dirigido a esta Ciudad y su Junta de Guerra, y considerando en el miserable estado en que se hallan dichos Caballeros y deseando su alivio y socorro, en atención a los fuertes motivos de la Junta de Guerra y por las consecuencias que se pueden ofrecer en adelante y deseando el mejor servicio de S. M. (que Dios guarde) ACORDO librar a dichos Caballeros capitanes y oficiales de dicho tercio prisioneros quinientos ducados, en los efectos propuestos por dicha Junta, para que se repartan entre ellos, conforme el sueldo que gozan cada uno. Y para que tenga efecto este acuerdo se ejecuten las diligencias prevenidas en el de la Junta de Guerra».

Año 1695.—No fué menos pródigo en gastos que el anterior. La situación en Cataluña había llegado a hacerse excesivamente grave para las armas españolas, y las circunstancias exigían obrar con premura si se quería recuperar lo perdido. El 31 de diciembre de 1694 se expedía la Real cédula ordenando un nuevo reclutamiento (86). El día 16 del mes y año siguiente se reunió el Cabildo y, después de acordar se hicieron las gestiones pertinentes en estos casos, se volvió a solicitar la prórroga de los arbitrios de la carne, seda y jabón (87).

Como es natural, después de los contingentes levantados en años anteriores, los granadinos no acogieron con excesivo fervor el reclutamiento. A pesar de haberse hecho repartimientos a las villas en los primeros días de abril la cifra de soldados apenas rebasaba los seiscientos (88). Esta situación y la urgencia del servicio dió motivo a un nuevo bando de reclutamiento, en que el Coregidor D. Fernando de Matanzas y Corcuera aumentaba a quince escudos las ayudas de costas de los soldados, medida que revitalizó los enrolamientos, que alcanzaron en total 772 plazas sencillas, a las que hay que agregar 85 de las primeras planas. Pero, como en la trayectoria de Granada a Málaga se fugaron, enfermaron o murieron 34 soldados, el número total de embarcados para Cataluña fué realmente de 831 (89).

El coste de la leva había supuesto una cifra del orden de los

(86) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

(87) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

(88) Archv. Cbild., Guerra, Lgj.º 1120.

(89) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

32.000 escudos, de los cuales 10.000 correspondieron a un libramiento de la Real Hacienda (90), (91).

Pero aún quedaban nuevas cargas militares que soportar a la Ciudad en este año de 1695. En julio se recibió una Real cédula ordenando que 200 hombres de las milicias de Granada pasaran a reforzar el presidio de Melilla. Para su envío y alistamiento la Real Hacienda hubo de librar 13.441 reales, pero como los soldados se negaban a partir si no recibían ayudas de costas, hubo de proporcionárselas el Corregidor de su peculio particular, por importe de 27.194 reales, al negarse el Cabildo a pagarlas (92). Posteriormente dos reales provisionales, de 21 de junio y 6 de octubre respectivamente, ordenaron a la Ciudad suplir a la Real Hacienda y pagar al Corregidor sus desembolsos, con cargo a lo producido por los arbitrios que el Cabildo estaba facultado para percibir. Veamos como ejemplo la segunda de estas reales provisiones (93):

«DON CARLOS, etc. A Vos Justicia y Regimiento de la Ciudad de Granada, salud y gracia. Sepades que el Licenciado D. Joaquín Francisco de Aguirre Santa Maria, Caballero de la Orden de Santiago, Fiscal de nuestro Consejo, nos hizo relación de que para los gastos de los doscientos hombres que de orden nuestra habian sido remitidos al presidio de Melilla, D. Fernando de Matanzas, nuestro Corregidor de esa Ciudad, había buscado a su crédito veinte y siete mil quinientos reales que había puesto en poder de D. Dionisio de Velasco, administrador de los propios y rentas de esa dicha Ciudad, a quien había nombrado por pagador, y según la relación jurada habían importado los sueldos, ayudas de costa y demás gastos, veinte y siete mil ciento y noventa y cuatro reales, y porque era justo se le diese satisfacción, para hacerlo a las personas que a su crédito y sin interés habían dado dichas cantidades, sin las cuales no se hubiera logrado la remisión de dichos milicianos, nos suplicó mandásemos despachar nuestra carta y procuración para que de lo procedido y que procediera de los arbitrios de que está usando esa dicha Ciudad para la leva de los soldados y formación de compañías, se le haga pago de dichos veinte y siete mil y ciento noventa y cuatro reales, que habían importado los gastos de la dicha remisión de doscientos hombres, prorrogando dichos arbitrios por el tiempo necesario, descontando la cantidad que cobrase de las remitidas al marqués de Casasola, o como la nuestra mercede fuere; lo cual visto por los de nuestro Concejo se acordó dar en esta nuestra carta...».

Estas nuevas contingencias supusieron para la Ciudad una suma

(90) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

(91) Archv. Cbild., Quintas, Lgj.º 593.

(92) Archv. Cbild., Impuestos, Lgj.º 1931.

(93) Archv. Cbild., Impuestos, Lgj.º 1931.

de 4.036 escudos, que añadir a las cantidades ya desembolsadas (94).

Año 1696.—La Real cédula del 30 de enero de este año exigía, como de costumbre, el reclutamiento de un nuevo tercio de mil hombres. En el Cabildo de 7 de febrero dice el Corregidor que, siendo la situación más grave que nunca y estando el tiempo muy avanzado, conviene poner la máxima urgencia en el servicio de S. M. Así lo acuerda la Ciudad y manda hacer las diligencias oportunas (95).

Pero si la gravedad de la situación era mayor que en otras ocasiones, también la Ciudad estaba más extenuada que nunca, pues la guerra llevaba ya extraídos de ella muchos miles de hombres y de escudos. La carestía se acentuaba por momentos y, como consecuencia, el rendimiento de los arbitrios iba disminuyendo correlativamente, además de que todavía faltaban muchos meses para que quedaran íntegramente desembarazados de los gastos anteriores (96).

Mal que bien, lograron reunirse los fondos para aprestar un contingente de 750 hombres incluídas las primeras planas. A finales de abril estaban en Málaga esperando el embarque, pero en la trayectoria había vuelto a repetirse el fenómeno de las fugas. Esta vez la Real Chancillería pretendió exigir responsabilidades a la corporación municipal, para que abonara el importe de los vestidos y pagas que habían recibido los desertores. El Cabildo se excusó alegando que la Ciudad no podía ser responsable de contingencias como las de las deserciones, y menos cuando las huídas causaban tanto o más perjuicio económico a la Ciudad que el producido a la Real Hacienda (97). La cuestión, en el fondo, era totalmente distinta. El Presidente de la Real Chancillería, como superintendente del tercio, sabía perfectamente que la gente reclutada por la Ciudad cada día era de peor calidad, y que ahí había que buscar el motivo primordial de las deserciones.

El importe del alistamiento de este año osciló en torno a los 30.000 escudos.

Consignemos, por último, el dato de que este año la Ciudad se

(94) Archv. Cbild., Impuestos, Lgj." 1931.

(95) Lbr. Acts. 1696, Fls. 23 y ss.

(96) Lbr. Acts. 1696, fls. 23-24.

(97) Lbr. Acts. 1696, fls. 50 y ss.

negó a asistir al socorro de Melilla. En efecto, el Cabildo se reunió el 26 de julio para examinar un despacho, que contenía una Real cédula y una carta del Sr. marqués de Solar, Secretario de S. M. en el Consejo de Guerra que, al igual que el año anterior, solicitaba el paso a Melilla de un contingente de doscientos hombres de las milicias de la Ciudad. El Cabildo, después de exponer el estado de desorganización de las milicias, lo menguado de los recursos de que disponía la Ciudad y su aniquilamiento, como consecuencia de los ininterrumpidos servicios que venía realizando en la guerra contra Francia, determinó, por mayoría de votos de sus capitulares, devolver los despachos y excusarse del servicio (98). Volverían a serle remitidos, pidiéndole que cumpliera una parte de lo solicitado en principio, pero no hemos hallado constancia en las actas de la realización del servicio.

Año 1697.—Estamos en el último año de guerra. El día 14 de enero se reúne el Cabildo para examinar una Real provisión en que se dispone la formación de un nuevo tercio, y una carta del marqués de Solar sobre el mismo extremo. En esta reunión se acuerda pedir la prórroga de los arbitrios, desde el momento en que queden pagados los gastos de tercios anteriores, y se difiere publicar el bando de reclutamiento hasta el día 18 por no haber fondos para empezar (99).

Realizadas las gestiones para obtener los recursos y conseguidas algunas cantidades a crecido interés, se comenzaron los alistamientos, que languidecieron tanto por la falta de recursos como de hombres que quisieran enrolarse. Para salir del apuro hubo que recurrir al siempre enojoso expediente de los repartimientos.

En total el contingente reclutado no superó la cifra de 650 hombres. Como en ocasiones anteriores fueron trasladados a Málaga en diversas marchas para ser embarcados con destino a Cataluña. Cuando llegaron al Principado la situación era tan grave que Barcelona estaba sometida a estrechísimo asedio y a punto de caer en manos de los franceses.

[98] Lbr. Acts. 1696, Fls. 173-174.

[99] Lbr. Acts. 1697, fls. 16 y ss.

Este último y reducido tercio había costado a la Ciudad 25.000 escudos, que, sumados a las deudas anteriores, obligaron a los sufridos habitantes a seguir soportando contribuciones de guerra por espacio de muchos meses después de concluída (100).

Evaluación global de las aportaciones granadinas durante esta etapa del reinado de Carlos II.

En definitiva, la contribución humana de la Ciudad podríamos concretarla en los años y cifras siguientes:

1690, un tercio de	600	hombres
1691, id. id.	620	id.
1692, id. id.	1.000	id.
1693, id. id.	800	id.
1694, id. id.	1.100	id.
1695, id. id.	831	id.
« un socorro a Melilla ...	200	id.
1696, un tercio de	750	id.
1697, id. id.	650	id.
<u> </u>		
Total	6.551	hombres

Por lo que hace a la aportación económica, podemos fijarla en estos términos:

1690	15.000	escudos
1691	15.000	«
1692	28.000	«
1693	21.000	«
1694	22.000	«
1695	26.000	«
1696	20.000	«
1697	15.000	«
<u> </u>		
Total	155.000	escudos

De estas cifras hemos descontado previamente los 10.000 escudos anuales que suponían los libramientos que hacía la Real Hacienda para contribuir a los gastos de reclutamiento.

(100) Libr. Acts. 1697, fls. 43 y ss.